

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 558/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra «Francisco Peña, Sociedad Anónima», don Francisco Peña Romero, don Cristóbal Jiménez Vergara y don Joaquín Aguilar León, sobre reclamación de 14.896.747 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de febrero de 1994, para la primera; 24 de marzo de 1994, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de abril de 1994, para la tercera, de resultar desierta la segunda, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana. Piso en Albacete, calle de Hermanos Jiménez, número 3, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete al libro 316, folio 120, finca número 20.067. Valorada en 12.652.200 pesetas.

2.º Urbana. Garaje en el mismo inmueble, de 9 metros 90 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 344, folio 90, finca 22.480. Valorada en 2.340.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.682-3.

ALBACETE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de esta ciudad, que en virtud de lo acordado en acto de conciliación número 10/1993, instado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de doña Josefa Ruiz Lozano, contra «Chansy, Sociedad Limitada», por reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 17.326.800 pesetas en que se han valorado pericialmente los bienes muebles o inmuebles que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero, a las diez horas, y, en su caso, se señala los días 28 de marzo y 28 de abril, a las diez y trece horas, respectivamente, para la segunda y tercera subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio inicial para la segunda subasta, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que si se solicitare podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan son:

Derecho de traspaso de local de negocio sito en Albacete, en planta baja, en su calle Mayor, número 30.

Valorado en 11.070.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local de negocio, sito en Alicante, en planta baja, en su calle Castaños, número 49.

Valorado en 6.256.800 pesetas.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Albacete a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.090-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 616/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don José María González Navarro y doña Angeles Navarro Serrano, con domicilio en Albacete, calle Dionisio Acebal, número 13, tercero derecha, sobre reclamación de 424.753 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas, en cuyo autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de febrero de 1994 para la primera, 25 de marzo de 1994 para la segunda de resultar desierta la primera y 21 de abril de 1994 para la tercera de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Registral número 34.894, finca especial número 7 de la casa en Albacete, calle Dionisio Acebal, número 13, Vivienda en planta cuarta, a la izquierda, subiendo. Su superficie edificada es

de 116,95 metros cuadrados y la útil de 94,11 metros cuadrados.

Valorada en 4.705.500 pesetas.

2. Registral número 32.857. Finca especial número 7 de la casa en Albacete, calle Dionisio Acebal, número 13. Vivienda en planta cuarta, a la derecha, subiendo. Ocupa una superficie con la terraza de 108,52 metros cuadrados.

Valorada en 4.375.800 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.085-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Rosana Peralta Viñes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Mercedes Martínez Vicéns, calle Santa Rosa, 30, 4, de Alcoy, sobre reclamación de 8.216.413 pesetas de principal más 462.760 de intereses, 14.848 de intereses de demora y 1.660.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de abril, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la cuarta planta, señalada su puerta con el número 7, que tiene su acceso por medio del zaguán, escalera y ascensor denominados del Cenco, recayente a la calle de Santa Rosa, señalado con el número 30, antes sin número,

de 104 metros 11 decímetros cuadrados útiles y 126 metros 72 decímetros cuadrados construidos, según título (103 metros 69 decímetros útiles y 126 metros 7 decímetros cuadrados construidos, según cédula de calificación), distribuidos en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y vestíbulo, con un patio abierto en su parte posterior. Linda: Derecha, mirando a la fachada, con vivienda 29 y rellano de escalera; izquierda, piso 13, y fondo, vuelos del bloque C. Cuota: 1,10 por 100 en el edificio. Forma parte de un edificio sito en Alcoy, en la confluencia de las calles Santa Rosa y Xixona con plaza de Miguel Hernández, señalado con los números 28, 30 y 32 de la calle de Santa Rosa y 4 y 5 de la plaza de Miguel Hernández. Mide su solar una superficie de 1.953 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 761, libro 478, folio 35, finca número 23.848. Dando en subasta la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—2.772.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 415/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Pérez y doña Eva María Pol Janguas sobre efectividad de préstamo hipotecario se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso tercero centro desde el descansillo de la escalera de la casa en esta ciudad de Alicante, calle

de Pradilla, número 17. Mide 86 metros 32 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería al patio de luces del fondo y terraza exterior. Linda: Por el frente, este, con calle de Pradilla; por la derecha, norte, con otra finca de don Vicente Marco Ruiz; por espaldas, oeste, finca de los señores Aracil Sánchez y otros, y por izquierda, sur, en parte de las viviendas, izquierda y derecha de esta planta y en parte patio de luces del fondo y descansillo de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 en el tomo 2.483, libro 1.555 de la Sección Primera de Alicante, folio 211, finca 45.968. La presente hipoteca causó la inscripción séptima.

Y a efectos de la primera subasta el tipo fijado es de 5.901.340 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—3.084-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 802/1993-D, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña María José Salinas García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera, de la planta alta del portal B del bloque VI del conjunto «Montreal», sito en el paraje «La Goteja», del término de Alicante. Es del tipo E. Ocupa una total superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, dos terrazas, tendedero, armario y baño. Linda: Por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, desde tal frente, con el bloque IX; por la izquierda, en parte con la escalera de acceso por donde tiene entrada esta vivienda y en parte con la vivienda derecha tipo D de esta misma planta y porteria, y por su fondo, con viales de circulación rodada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.435 del archivo, libro 1.507, Sección Primera de Alicante, folio 111, finca número 55.637.

Tasación de primera subasta: 6.170.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.980.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1991-D, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Candela García y doña María Amelia Carbonell Bravo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar nueva tercera subasta por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si bien a efectos del depósito previo para participar y de adjudicación, en su caso, servirá de tipo el precio de segunda subasta que al final se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda en planta baja distribuida en los departamentos propios para habitar, de un patio o corral de la casa situada en Aldaya (Valencia), calle de la Iglesia, número 43. Ocupa una extensión entre la parte edificada y la sin edificar o corral, de 153 metros cuadrados.

Linda: Por la calle de su situación, derecha, entrando, la de doña Eloina Lerma Folgado; izquierda, casa de doña Carmen Andrés Ferrer, y espaldas, casa de Patrocinio Recatalá Navarro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.226, libro 198 de Aldaya, folio 213 vuelto, finca número 15.937.

Tipo de segunda subasta: 6.503.625 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—3.126-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería, y con el número 87/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Fernández Viudez y doña María de los Angeles Pérez Almansi, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.646.195 pesetas de principal, 2.104.932 pesetas de intereses remuneratorios al tipo pactado, 101.550 pesetas de intereses moratorios al tipo pactado y 2.895.000 pesetas de crédito supletorio, costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 25 de febrero de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0087/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos:

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

A) Vivienda derecha, tipo A, en la segunda planta elevada, señalada con el número 4 de la división horizontal, con una superficie construida de 170 metros 97 decímetros cuadrados, y la útil de 137 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, el piso izquierda o tipo D de esta planta, de Francisca Fernández Viudez, el rellano de la escalera, al cual tiene su puerta, la caja de la misma y el patio central; fondo, el citado rellano y patio posterior; izquierda, casa Curato, y frente o fachada, la plaza de su situación y en parte el patio central.

Datos registrales: Tomo 837, libro 325, folio 24, finca número 33.533. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.352.500 pesetas.

B) Finca número 2. Casa de doble planta en la calle del Sepulcro, número 14 bis, de Huércal-Overa (Almería), con una superficie de 115 metros 64 decímetros cuadrados en la planta baja y de 82 metros 35 decímetros en la planta superior, y linda: Frente, calle de su emplazamiento, por donde tiene su entrada principal; derecha, entrando, finca anterior, o sea, finca número 1; izquierda, Rosendo Barrios Ferrer, y fondo, calle Florida, por donde igualmente podrá tener salida. El acceso a la planta superior baja y esta planta superior sólo tiene fachada a la calle del Sepulcro.

Datos registrales: Tomo 898, libro 364 de Huércal-Overa, folio 245, finca número 39.116.

Valorada a efectos de subasta en 8.076.750 pesetas.

C) Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo I, sita en la tercera planta alta o cuarta del edificio y señalada con el número 34 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas y ático, denominado «Miramar», en la plaza de Carabineros, sin número, formando esquina con la calle de Costasol, en el paraje del Zapillo, de esta ciudad, constituido en copropiedad horizontal, regida por la Ley Especial de 21 de julio de 1969, el Código Civil y demás disposiciones complementarias que le sean de aplicación, y especialmente por los Estatutos que en su día se establezcan, los cuales serán inscritos en el Registro de la Propiedad. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 66 metros 67 decímetros cuadrados; lindante: Norte, pasillo de acceso y patinillo; sur, calle de Costa del Sol y la vivienda tipo G de la misma planta; este, la vivienda tipo J de igual planta, y oeste, la citada vivienda tipo G y el expresado patinillo, lindando además por el norte, sur y este con un patio.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.075, libro 489 de Almería y 68 de la sección primera, folio 246, finca número 7.037.

Valorada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

D) Caseta de baño, sita en la planta baja y que formó parte del elemento número 1 de los individuales del inmueble de la finca descrita con la letra C) y 15 de la división material de éste practicada, de 3 metros 35 decímetros cuadrados construidos, lindante: Derecha, entrando a la caseta, la señalada con el número 16; izquierda, la del número 14; fondo, pasillo distribuidor y frente o entrada, calle Costa del Sol.

Datos registrales: Inscrita al tomo 622, libro 31 de Almería, folio 29, finca número 8.559.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 136.125 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escariz.—La Secretaria.—3.070-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 319/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel Ravassa Checa y doña María del Carmen Ravassa Lao, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuden 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 3.º, el día 25 de febrero de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Tierra de secano en el pago de Aicullar, sito en Montagón, término de Abia, de cabida 4 hectáreas 60 áreas 56 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 994, libro 82 de Abia, folio 203, finca número 7.820 del Registro de la Propiedad de Gergal.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.245.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la siguiente finca rústica: En el pago de Aicullar, sitio de Montagón, término de Abia; un trozo de tierra que tiene de cabida 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abia, al tomo 961, libro 79 de Abia, folio 15, finca número 7.701.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 229.500 pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—3.079-3.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142 de 1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Juan José Muñoz Rodríguez y doña Francisca Salas Cazorla, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.329.344 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 23 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días

siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex de dos plantas, sita en esta ciudad, paraje del Tagarete, calle Vera, sin número. Ocupa una superficie construida en sus dos plantas de 65 metros cuadrados.

Inscrita al libro 276, tomo 877, folio 22, finca registral número 11.962 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial señalado con el número 4 de la planta baja y con el número 5 de los elementos independientes del edificio denominado «Los Enlaces», primera fase, señalado con el número 134 de la carretera de Granada, paraje Cruz de Caravaca, con superficie construida de 170 metros cuadrados.

Inscrita al libro 820, tomo 1.537, folio 188, finca registral número 35.452 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—3.081-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 604/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don José Matías Lorente Gómez y esposa, domiciliados en la calle Valeriano, número 17, de El Parador, Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/170000/0604/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore al postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana. Planta de sótano, elemento individual número 1 del edificio sito en el término de Enix, en las Hortichuelas. Ocupa una superficie construida de 52,96 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio número 19; este, calle sin nombre que la separa de la plaza Pública; sur, edificio número 21, y oeste, edificio número 6.

Inscrita al libro 132, tomo 1.630, folio 57, finca número 12.008.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial, de promoción privada, en planta baja y primera, elemento individual número 2 del edificio en el término municipal de Enix, en las Hortichuelas. Ocupa una superficie total construida de 114,49 metros cuadrados.

Inscrita al libro 132, tomo 1.630, foio 59, finca número 12.009.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrado-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—3.120-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 532/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Dolores Galindo Vilches, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», frente a don José López Céspedes, doña María José García Rubio, vecinos de Nijar, con domicilio en Cortijo del Jabonero, y frente a doña María Rubio Martínez y herederos de don Juan García Colomina, vecino de Almería, con domicilio en calle Vinaroz, número 63, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Edificio de dos plantas, sito en una calle sobre la Boquera de Vivar y Contador, paralela a la del Estadio, en el paraje de este último nombre, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. El local comercial en planta baja tiene una superficie construida de 60,03 metros cuadrados, destinándose el resto del solar al portal y caja de escaleras, y una vivienda en planta alta de una superficie de 66,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 614, tomo 1.266, folio 174, finca número 39.730.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Resto de 5,919515 hectáreas de terreno de labor, en el paraje del Jabonero, término de Nijar. Linda: Norte, Andrés Vargas Fernández y terrenos comunales del Ayuntamiento de Nijar; José López Céspedes y José Antonio López Ubeda; oeste, camino de servidumbre; sur, María Ubeda, Francisco Martínez García y Juan Cazorla Gázquez, y este, rambla de Inox. Inscrita al libro 276, tomo 896, folio 104, finca número 21.837.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—La Secretaria.—2.974-55.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 231 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra el bien especialmente hipotecado por don Diego Andújar Mañas y doña Francisca Tarifa Fernández, vecinos de Roquetas de Mar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 13.809.941 pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de febrero de 1994, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas.

Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con entrada por noreste, por la calle Faisán, ocupando 160 metros cuadrados dentro del perímetro de su parcela, con la que linda por todos sus vientos. Se compone de planta sótano de una superficie construida de 80 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 7 decímetros cuadrados destinada a garaje, y planta baja, destinada a vivienda de 160 metros 86 decímetros cuadrados construidos y útil de 134 metros 35 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, cocina, lavadero, comedor, biblioteca, salón, porche, tres

dormitorios, vestíbulo y dos baños. Esta enclavada dentro de la parcela 52, sector C (D-52) de la urbanización «Roquetas de Mar», término de Roquetas de Mar, que ocupa una superficie de 810 metros cuadrados y linda: Norte, parcela C-63; sur, calle y espacio abierto de la urbanización; oeste, zona verde, y este, en parte calle de la urbanización y parcela C-53. Inscrita al folio 155 del libro 246 de Roquetas de Mar, tomo 1.638 del archivo, finca número 6.637 N, inscripción quinta.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 18.733.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.067-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 220/1993, a instancia de «New Holland España, Sociedad Anónima», contra «Agroflaz, Sociedad Anónima» y don Julián Alonso García, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Terreno sito en la localidad de Aranda de Duero, al pago de La Virgen, de 4.637 metros 45 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 52, libro 3, folio 79, finca registral número 12.066. Valorado en 39.388.129 pesetas.

2. Terreno al pago de la carretera de Burgos, en el término municipal de Aranda de Duero, de 750 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 1.519, libro 359, folio 183, finca número 12.379, valorado en 6.370.880 pesetas.

3. Terreno al pago de la carretera de Burgos, en la localidad de Aranda de Duero, de 3.113 metros 82 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 1.519, libro 359, folio 184, finca número 14.465. Valorado en la suma de 13.837.552 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 4 de mayo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 6 de junio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio arriba indicado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0220-93, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 3 de enero de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—2.910.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1992, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Raúl Alberti Vilamitjana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 4.—Vivienda en planta tercera puerta única de medida superficial 65 metros cuadrados. Linda: Frente vuelo sobre la calle; izquierda, entrando, don Rafael Llavina Sagrera; derecha, sucesor de doña Carmen Rosell Mateu; detras, sucesores de don Jacinto Xena; suelo, planta segunda y techo cubierta o terrado común. Coeficiente 25 por 100. Forma parte de una casa en Arenys de Mar, calle de San Gabriel, número 6, cuyo solar mide 121 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.439, libro 149 de Arenys de Mar, folio 119, finca número 5.994-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.005.474 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.058-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 665/1990, promovidos por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Vega Medina y doña María Encarnación Hernández Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril próximo, y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de una sola planta que tiene una superficie cubierta de 130 metros cuadrados y se compone de cinco dormitorios, dos baños, una cocina, un estar-comedor y pasillo, cuarto trastero, cuarto de pilas, dos terrazas y un aljibe. Esta construida sobre una suerte de tierra al sitio de Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados y que linda por el norte, con calle o camino abierto en la finca matriz que lo separa del resto de la misma, por el este, con don Francisco Cabrera Díaz, herederos de don José María Barreto Sosa y don Francisco Cabrera Matallana y por el oeste y sur, con el resto de la propiedad de don Francisco Cabrera Matallana. Hoy día linda por el norte, con calle o camino de 8 metros de ancho que la separa de la finca de don Rafael Cabrera Matallana. Inscripción: La obra está inscrita al tomo 551, libro 123, folio 154, finca número 12.105, inscripción tercera; el solar está inscrito al tomo 551, libro 123, folio 153 vuelto, finca número 12.105, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 5 de enero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.939.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 131/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 3.543.973 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Roberto del Dedo del Dedo, don Adolfo del Dedo Gutiérrez y su esposa, doña Marcela del Dedo Martín, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de marzo, 21 de abril y 20 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el casco de Tiñosillos (Avila), en la calle de San Marcos, 3, de planta baja y consta de diferentes habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 5.952, libro 18, folio 98, finca número 1.791.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.561.320 pesetas.

Avila, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.761.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte (Huelva).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisbona Gonzalvo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio «Valle Giraldo» en término de Lepe, con una cabida, según el título, de 5 hectáreas 86 áreas 95 centiáreas, y según el catastro lo está en término de Isla Cristina, en la parcela 19 subparcela 2 del polígono 18, al sitio «Palmerita» con una cabida de 8 hectáreas 55 áreas. Linda al norte, con don Francisco Mendoza Rodríguez y don Cayetano Mendoza Angulo, hoy urbanización «Las Colinas»; este, don Feliso Anastasio, hoy doña Josefa Barbosa; sur, con camino de la Redondela; y oeste, con don Buentaventura Martín, don Tomás Anastasio y don Manuel Alfonsica, hoy don Manuel Ortiz y don José Suárez Domínguez.

Inscrita al tomo 391, libro 75, folio 74, finca número 3.580, inscripción séptima.

Tasada en la cantidad de 19.237.500 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra al sitio «Valle Giraldo» o «Camino de Lepe», término de Isla Cristina, con una cabida de 3 hectáreas 7 áreas 3 centiáreas en la parcela 17-54, polígono 19. Linda: Norte, con camino de la Redondela; este, con don José Quinta, hoy camino; sur, don José Quintanova y don Antonio Grao Santana, hoy camino; y oeste, con don Antonio Grao y otros, hoy don Antonio Díaz Sosa y otros.

Inscrita al tomo 434, libro 59 de Isla Cristina, folio 130, finca número 2.753, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.277.500 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra secano, al sitio denominado «Los Barrancos», conocido también como «Camino de Lepe», en término municipal de Isla Cristina, con una cabida, según el título, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, y según el catastro, tiene una cabida de 1 hectárea 14 áreas 20 centiáreas. Linda al norte, con camino viejo de La Redondela a Lepe; sur, con tierras de don Manuel de los Angeles, hoy de don Manuel Camacho Contreras; este, con finca de doña Emiliana Rodríguez y otra; y oeste, antes con don Jerónimo Cortés, hoy regajo.

Inscrita al tomo 445, libro 61 de Isla Cristina, folio 218, finca 2.896, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

4. Rústica. Tierras de secano al sitio de «Cabezo Redondo», término de Isla Cristina, constituida por las parcelas catastrales 92, 91 y parte de la 89 y 118 del polígono 19, con una cabida de 4 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Malpique; sur, don Manuel Rodríguez Román,

hoy herederos de don Manuel Rodríguez Román; oeste, con finca propiedad de don Manuel Camacho Contreras; y este, con don Antonio Rodríguez Martín y don José Martín Correa, hoy don Manuel Camacho Contreras.

Inscrita al tomo 447, libro 62 de Isla Cristina, folio 74, finca número 2.922, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 8.505.000 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra al sitio conocido por «Camino de Lepe» en término de Isla Cristina, constituida por la parcela 15 del polígono 19, con una cabida de 50 áreas. Linda: Al norte y oeste, con camino viejo de Lepe; este, don Manuel Camacho Contreras; y sur, con don Cristóbal Forqué.

Inscrita al tomo 434, libro 59 de Isla Cristina, folio 149, finca número 2.758, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 1.012.500 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra al sitio «Los Barrancos» en término de Isla Cristina, constituida por parcela 51 del polígono 19, con una cabida de 1 hectárea 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con don José Cortés Díaz, hoy don Manuel Camacho Contreras; este, con don Francisco Bento; sur, con don Manuel Rodríguez Romas, don Manuel Acebedo Carrasco y don Manuel Carrasco Domínguez «Cerriles» hoy don Manuel Camacho Contreras; y oeste, don Manuel Carrasco Domínguez «Cerriles» y don José Cortés.

Inscrita al tomo 434, libro 59 de Isla Cristina, folio 153, finca número 2.759, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 2.227.500 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra al sitio «Los Barrancos», término de Isla Cristina, con una cabida según medición oficial de 2 hectáreas 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con don Cristóbal Forqué y don Manuel Rodríguez Román, hoy don Manuel Camacho Contreras; este, con don José Vicente Taixao, hoy don José Suárez Domínguez y don Francisco Bento; sur, herederos de don Manuel Botello, hoy don Manuel Camacho Contreras y don José Cortés Díaz; y oeste, don José Vicente Taixao, hoy don Manuel Camacho Contreras.

Inscrita al tomo 434, libro 59 de Isla Cristina, folio 146, finca número 2.757, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 4.252.500 pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra al sitio «Los Barrancos» en término de Isla Cristina, con una cabida de 80 áreas. Es la parcela 24 del polígono 19. Linda: Norte y este, finca de los señores García Molins; sur, don José Martín Pedraza, hoy señores García Molins; y oeste, don Manuel Carrasco Domínguez, hoy señores García Molins.

Inscrita al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina, folio 47, finca número 7.043, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 1.620.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra al sitio «Cabezo Redondo», en término de Isla Cristina. Es la parcela 89 y parte de la 90 del polígono 19. Mide 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Malpica; sur, este y oeste, finca de los señores García Molins.

Inscrita al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina, folio 50, finca número 7.044, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.012.500 pesetas.

10. Rústica. Parcela de tierra al sitio «Cabezo Redondo» en término de Isla Cristina, con una cabida de 2 hectáreas 98 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 24 y parte de la 89 del polígono 19. Linda: Norte y este, finca de los señores García Molins; sur, don M. Rodríguez Román; y oeste, finca de los señores García Molins.

Inscrita al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina, folio 53, finca número 7.045, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

11. Rústica. Parcela de tierra al sitio «Cabezo Redondo» en término de Isla Cristina, con una cabida de 32 áreas. Es la parcela 19 del polígono 19. Linda: Norte y oeste, finca de los señores García Molins; este y sur, don Francisco Bento Pérez, hoy don Manuel Camacho Contreras.

Inscrita al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina, folio 56, finca número 7.046, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 607.500 pesetas.

12. Rústica. Parcela de tierra al sitio «Cabezo Redondo» en término de Isla Cristina, con una cabida de 27 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte con

carretera de La Redondela a «La Murruza»; sur, finca de los señores García Molins; este, finca «Las Colinas» y oeste, señores Rodríguez Rodríguez y Suárez Domínguez.

Inscrita al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina, folio 59, finca número 7.047, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 607.500 pesetas.

13. Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio «Cabezo Redondo» en término municipal de Isla Cristina, con una cabida aproximada de unas 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 24 áreas. Linda al norte, con finca de don Manuel Rodríguez Román, hoy don Manuel Camacho Contreras; este, con la de don Antonio Martín Orte, hoy camino; sur, con camino, hoy finca de don José Suárez Domínguez; y oeste con servidumbre a la finca de «Quinta», hoy finca de don Manuel Camacho Contreras.

Inscrita al tomo 508, libro 77 de Isla Cristina, folio 126, finca número 4.061, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 19.237.500 pesetas.

14. Rústica. Suerte de tierra al sitio «Cabezo Redondo» en La Redondela, del término municipal de Isla Cristina, con una cabida de 2 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Según el título, norte y sur, don Francisco Bento Pérez, hoy don Manuel Camacho Contreras; este y oeste, camino de Cabezo Redondo.

Inscrita al tomo 466, libro 66 de Isla Cristina, folio 203, finca número 3.241, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 6.277.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.037-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Goanza, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviere que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Local destinado a traseros y plazas de garajes sito en planta baja. Tiene una superficie construida de 268 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la parcela donde el edificio se ha construido, encontrándose en su interior el portal de entrada al edificio, hueco de ascensor y escalera de acceso a las viviendas sitas en las plantas superiores. Coeficiente: 17,36 por 100. Inscripción: Tomo 865, libro 275 de Lepe, folio 153, finca 16.108, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 14.569.200 pesetas.

2. Urbana. Número 18. Vivienda sita en la planta ático, es de tipo A. Tiene una superficie construida de 56 metros 77 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, salón comedor, paso, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Según se mira a su puerta de entrada: Derecha, izquierda y fondo, parte de la parcela no edificada, y frente, zona común del edificio y vivienda tipo B de la misma planta. Coeficiente: 3,68 por 100. Inscripción: Al tomo 865, libro 275 de Lepe, folio 204, finca 16.125, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.926.900 pesetas.

3. Urbana. Número 19. Vivienda sita en la planta ático, es de tipo B. Tiene una superficie construida de 56 metros 77 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, salón comedor, paso, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Según se mira a su puerta de entrada: Derecha, izquierda y fondo, parte de la parcela no edificada, y frente, zona común del edificio y vivienda tipo A de la misma planta. Coeficiente: 3,68 por 100. Inscripción: Al tomo 865, libro 275 de Lepe, folio 207, finca 16.126, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.926.900 pesetas. Edificio principal. La finca descrita forma parte de un edificio sito en Lepe, avenida del Catalán, sin número, en la playa de La Antilla, números 16 y 18 de gobierno, el cual se levanta sobre una parcela de 1.208 metros cuadrados. La parcela tiene los siguientes linderos: Frente, avenida del Catalán; derecha, bloque Catamarán, propiedad de don Carmelo Landero González; izquierda, señores Ferreira Sánchez, y fondo, «Inversiones Terpal, Sociedad Anónima».

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.045-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 308/1991, a instancia de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Rojas Valderas y don Antonio Rojas Cárdenas, y en ejecución de sentencia dictado en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de marzo de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 11 de abril de 1994, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaria de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Vehículo «Opel» Kadett, matrícula H-2719-N, valorado en 1.150.000 pesetas.

2. Urbana, en avenida Federico Silva Muñoz, al sitio Punta del Caimán, inscrita al tomo 791, libro 145 de Isla Cristina y La Redondela, folio 56, finca 7.834, anotación letra C. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 7 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—3.017-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por Su Señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 523/1993, instados por doña María Clara Sebastián Sala, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Sebastián Soler y doña Clara Font Alujas, por el presente se llama a dicho don Enrique Sebastián Soler y doña Clara Font Alujas de los que no se tiene noticias desde principios de 1936, así como a cuantas personas pudieran dar noticias de los mismos, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—2.991. 1.ª 26-1-1994

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 348/1990-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don José Torras Benedicto, doña Ana Díaz Belmonte, don Santiago Forns Farreras y «Accesorios Castellet, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 25 de febrero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 30 de abril, y hora de las trece todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de casa unifamiliar de planta baja, planta primera y planta segunda, con garaje y jardín individual, sita en término de San Fructuoso de Bagés y lugar conocido por la partida del Poal, parroquia de San Acisclo, construida sobre pieza de tierra que mide una superficie de 880 metros cuadrados, formalizada por la parcela número 4 de la manzana 2, sector oeste, de la urbanización de Pineda de Bagés, hoy calle de Dalt, número 4. De superficie la planta baja de la casa edificada de 168,85 metros cuadrados, un primer piso de 181,88 metros cuadrados y un segundo piso de 84,20 metros cuadrados, destinándose el resto a patio de la finca. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.593 del archivo, libro 71 de Sant Fruitós de Bages, folio 225, finca 2.993.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—3.066-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 282/1993-B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Hernández Hernández y doña María de los Angeles Abos Gimeno, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de la finca que luego se describirá en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de febrero, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 25 de marzo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 25 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en la primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, 6.026.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0627-000-18-282/93-B, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de lo bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Subsistirán las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso segunda, puerta primera, situada en la segunda planta alta del bloque 8 B del conjunto residencial sito en término municipal de Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Amalia Soler, sin número, esquina calle Farriner; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina con lavadero; cuatro dormitorios y dos baños; tiene una superficie útil de unos 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 804, libro 307, folio 13, finca número 14.187.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—2.994.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/1993 A-1, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Luis Bernardo Bianqueti y don Jesús Mira Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 9 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de abril de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta tiene una descripción del tenor literal siguiente:

Departamento décimocuarto.—Planta segunda, que es la tercera en altura, puerta cuarta, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Rosellón, número 134. Tiene una superficie edificada de unos

65 metros cuadrados. Se compone de una sola nave y un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, entrando al edificio norte, con planta segunda, puerta primera y patio de luces y rellano de la escalera; derecha, oeste, con finca colindante de Catalina Casamor Calm o sus sucesores; izquierda, con planta segunda, puerta tercera, patio de luces y rellano de la escalera por donde tiene su entrada el piso que se describe; fondo, con patio de manzana; arriba, con planta tercera, y abajo, con planta primera. Coeficiente: 2 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 197, folio 117, finca 12.174-N, inscripción segunda.

Valor de tasación: 14.153.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—2.656.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.263/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Producciones y Promociones Publicitarias, S. C.»; don Elias Garmón Posada y don Jaime Aguilera Vilanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Departamento 3 de vivienda en construcción del piso 2.º elevado de la casa número 25 de la calle San Cripin de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 487, libro 114, sección Sitges, folio 158, finca 6.668, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8.º el próximo día 18 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado,

así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.597.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 86/1992-4, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Martí y «Tank, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Entidad 43, piso 10, puerta cuarta, de la torre A, en el lindero norte del conjunto «Torres de Esplugas», hoy carretera de Cornellà, 13-15, antes avenida José Antonio, sin número, en Esplugues de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.240, libro 348 de Esplugues de Llobregat, finca 13.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8.º el próximo día 2 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.661.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Genaro Moreno González y «Saredam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 95. Piso tercero, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Ecuador, números 3-5. Tiene una superficie de 73,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.508, libro 137, Sección Sants-4, folio 112, finca número 5.772.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 23 de marzo de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—2.961-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastre, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1992 A2, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Leyva Maza y doña María Lourdes Artiaga Crespo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 25 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de la finca

9.—Vivienda, puerta única, radicada en planta o piso ático del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, con frente a la calle del Olmo, número 19; de superficie, 62,5 metros cuadrados, con terraza en su parte anterior y posterior de uso propio, de superficie, respectivamente, 25,65 y 35,25 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a una terraza y ésta a la calle del Olmo; por la derecha, entrando, con caja de escalera y finca de doña María de la Asunción Manuela Hilaria Tort; por la izquierda, con finca de don José Badia, y por detrás, con rellano, caja de escalera, vuelo recayente a una terraza y ésta a un patio interior. Coeficiente del 20,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.041, libro 526 de Cerdanyola del Vallés, folio 191, finca 10.939-N, inscripción 4.ª de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las subastas acordadas, libro el presente en Barcelona a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Amparo Fuentes Lastre.—2.915.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáuriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 921/1992-A, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra don Adolfo González Martínez y doña Lidia Rangel López, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado para ser examinado por los señores licitadores.

Sexta.—Si por algún motivo de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos para subasta, éste se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda realizarse.

Bien que sale a subasta

Finca registral número 17.346-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 8, al tomo 450, libro 228, folio 1: Finca urbana que consiste en un piso vivienda, sito en el municipio de Gavá, en el punto kilométrico 14 de la gran vía o autovía de Castelldefels, en la parte tercera, puerta 1.ª, del bloque 1-C. Es propiedad de Adolfo González Martínez y Lidia Rangel López.

Precio de tasación: 9.110.725 pesetas.

Se publica el presente para hacer saber a los posibles interesados en las subastas las condiciones y bases de las mismas. Sirva en su caso de notificación a los ejecutados.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, Susana Ciáuriz Labiano.—2.969.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición seguidos con el número 9/1989 a instancias de don Luis Blázquez Pino, representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Blas Prieto Gijón, sobre reclamación de cantidad (cuantía 430.120 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por

resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado, don Blas Prieto Gijón, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 24 de febrero y hora de las doce treinta, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de marzo, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 24 de abril, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 14, cuenta de expediente 00009/1989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana: 7. Piso tipo A, en planta primera del edificio IX en el polígono de «Cabeza Rubia», con fachada a la calle Arequipa, número 9, en esta ciudad, situado a la izquierda, visto desde la calle de su situación, y a la derecha según se sube por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza a la calle de su situación, cocina con terraza-lavadero a patio interior de luces, cuarto de aseo, despensa y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 82 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 18 decímetros cuadrados.

Dado en Cáceres a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—2.716-3.

CARLET

Edicto

Don Juan Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1993, promovido por la Caja Rural de Valencia, cooperativa de Crédito Valenciano, contra don Francisco Martos Mérida, doña Herminia González Antich, don Vicente González Sanguino y doña Herminia Antich Sasala, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Balaguer, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Casa sita en esta villa de Silla, calle de Blasco Ibáñez, número 25 de policía, sobre solar de superficie 95 metros 20 decímetros cuadrados, construido en su totalidad, a excepción de un pequeño corral al fondo, de unos 12 metros cuadrados de superficie, y el resto de 83 metros 20 decímetros cuadrados destinados a vivienda propiamente dicha. Se compone sólo de planta baja, con distribución para habitar, y linda: Frente, calle Blasco Ibáñez; derecha, entrando, de Francisco Giner Martínez; izquierda, casa de Antonio Mirabet San Juan, y fondo, corral de la casa propiedad de José Bernardo Espuig.

Inscripción del Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 771, libro 104 de Silla, folio 97 vuelto, finca número 10.202, tercera, pendiente de ella.

Su valor a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Mejías Gómez.—3.966-54.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Salvador Hernández Galián y doña Eulalia Serrano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.147.750 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, local. Centro comercial de los apartamentos «Galupe», sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Llentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 165 metros 65 decímetros cuadrados, están edificadas en planta baja, y 57 metros 65 decímetros cuadrados lo están en la planta de piso. Y linda: Frente, zona de acceso y con los pisos bajo número 1 y primera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al tomo 623, libro 121, sección segunda, folio 180, finca 10.346, inscripción primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—2.712-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Norte y Sur, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.353, tomo 2.381, libro 306, folio 181 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Parcela de terreno de 675 metros cuadrados, sita en polígono industrial de Cartagena, sobre la que se asienta una nave de 540 metros cuadrados de superficie.

Dado en Cartagena a 10 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.973-55.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 305/1991, instados por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Benitrans, Sociedad Limitada»; don José Antonio Flores Gellida y doña Rosa Muñoz Lleixà, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1994 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 23 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

1. Finca urbana, partida mercera del término de Penyiscola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs (Castellón), al folio 172, libro 175 de Penyiscola, tomo 700 del archivo, finca número 16.647, tasada en 8.000.000 de pesetas, propiedad de don José Antonio Flores Gellida y doña Rosa Muñoz Lleixà.

2. Vehículo camión marca «Renault», modelo DG-29020, matrícula CS-9526-W, tasado en 3.000.000 de pesetas, propiedad de «Transportes Benitrans, Sociedad Limitada».

Dado en Castellón a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.706-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1993, instado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra la mercantil «Marmon, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, piso 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 23 de febrero de 1994 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación obrante en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 20 de abril de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en en la escritura de constitución de hipoteca que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiendo hacerla los licitantes, a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo en este caso verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas hipotecadas que se sacan a subasta

1. Finca número 2. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar (Castellón), con acceso principal desde la calle Ibiza, sin número; se compone de planta baja y alta distribuidas interiormente, con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas, hacia el sur; tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno de la total edificación en que se integra de 201 metros cuadrados, destinados a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra; linderos: sur, calle Ibiza; derecha, entrando desde la misma, vivienda finca número 3, de la que la separa un muro/valla; izquierda, la vivienda finca número 1 con la que está adosada y separada en parte también por un muro/valla; fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 743, libro 101, folio 34, finca número 9.582, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.286.822 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar (Castellón), con acceso principal desde la calle Ibiza, sin número; se compone de planta baja y alta distribuidas interiormente, con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas, hacia el sur; tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno de la total edificación en que se integra de 201 metros cuadrados, destinados a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra; linderos: sur, calle Ibiza; derecha, entrando desde la adosada, y separada en parte por un muro/valla; izquierda, vivienda finca número 2, de la que la separa un muro/valla; fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 743, libro 101, folio 36, finca número 9.583, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.286.822 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar (Castellón), con acceso principal desde la calle Ibiza, sin número; se compone de planta baja y alta distribuidas interiormente, con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas, hacia el sur; tiene una superficie de 81 metros cuadrados, en una porción de terreno de la total edificación en que se integra de 143 metros cuadrados, destinados a zona verde, fuera de los ocupados por la misma obra; linderos: sur, calle Ibiza; derecha, entrando desde la misma, calle en proyecto; izquierda, vivienda finca número 3 con la que está adosada y separada en parte por un muro/valla; fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 743, libro 101, folio 38, finca número 9.584, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.286.822 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.604-3.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número

10/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra las fincas hipotecadas por don Hamadi Amar Mohamed y doña Leila Abderrahaman Ahmed, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de abril de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 127100018 10/93, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 10. Piso destinado a vivienda, en la planta alta quinta, puerta única, hoy letra A, del edificio radicado en Ceuta, calle Santander, número 25, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie de 161 metros 36 decímetros cuadrados y está distribuido en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo distribuidor, con una amplia terraza que da a las calles Santander y Espino, otra a la calle Santander y otra a la calle del Espino. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con finca de doña Josefina Barba y patio de luces; por la derecha, con proyección calle Santander; por el fondo, con proyección calle del Espino, y por el frente, con

patio de luces, rellano de escalera, hueco del ascensor y rellano de entrada, lindando, además, con proyección vertical de Patio Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 144, folios 28 al 30, finca número 11.667.

La anterior finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 10.125.000 pesetas.

2. Departamento número 1. Local comercial radicado en la planta baja de la casa número 25 de la calle de Santander, de esta ciudad, con acceso directo por dicha calle. Es una nave diáfana, con una entreplanta interior y un servicio. Ocupa una superficie de 51 metros 35 decímetros cuadrados, y la entreplanta 50 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con el portal de entrada al total inmueble; por la derecha, con la calle del Espino, a la que hace esquina; por el fondo, con rellano del inmueble y con el local comercial de la planta baja, departamento número 2, y por el frente, con la calle de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 144, folios 1 y 2, finca número 11.658.

La anterior finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 18.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 27 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, Josefa Vilar Mendieta.—2.748.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 21/1971, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Ciudad Real» representados por el Procurador señor Villalón Caballero, contra «Cooperativa del Campo San Roque y Santa Escolástica», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que después se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de marzo de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse sólo la parte ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados, de los señalamientos de las subastas, acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote único.—Una almazara y molino de piensos sitos en Alcolea de Calatrava, y su carretera de Piedrabuena, sin número de orden; tiene su entrada La Ronda; izquierda, finca de herederos de Lorenzo Laguna, y al fondo, tierra de José Antonio Plaza. Toda la finca se halla cercada con muro de piedra y una puerta de hierro que da acceso a ella. Dentro de la finca se hallan las siguientes construcciones: Una nave rectangular de 36,20 metros de longitud por 9,90 metros de ancho, construida de muros de mampostería, revocada en la que se hallan instalada la almazara, compuesta de los siguientes elementos: Un molino de piedra de tres rulos, accionado por un motor eléctrico de 10 HP; una prensa hidráulica marca «Rodes Hermanos», con una caja de bomba correspondiente, accionada por un motor hidráulico de 3 HP; una termobatidora de hierro, con alimentador automático y electromotor de cuatro caballos; un elevador automático de aceituna; un calentador de agua y dos vagones de hierro fundido, con una bomba de trasiego. Dentro de la misma nave se encuentra la batería de pocillos para la decantación del aceite; un local destinado a almacén del mismo y las oficinas. Adosada a la nave descrita y por su espalda se encuentra un edificio de 16 metros de longitud por 4,10 metros de ancho, también muro de mampostería revocada, dentro del cual se encuentra el molino para piensos marca «Viltos Guber», accionado por un motor eléctrico de 10 HP; una habitación destinada a almacén de piensos y otra destinada a vivienda de un empleado con su cocina correspondiente. Dentro de la finca que se describe se encuentra un atrojoje con capacidad para almacenar 500.000 kilogramos de aceituna y un pozo con bomba, destinado a proporcionar el agua necesaria a toda la instalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al folio 14 del tomo 259 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, finca número 2.407, inscripción 3.ª

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrado-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—3.105-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Guzmán Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Guzmán Moreno:

Casa señalada con el número 35, de la urbanización «La Alberguilla», inscrita para la sociedad de gananciales, constituida por el demandado y su esposa, al tomo 985, libro 92 de Almodóvar del Río, folio 223, finca número 4.486, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados para el supuesto de no ser notificados los demandados en su domicilio.

Dado en Córdoba a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.694-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vera Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Nadales Carmona, don José Ojeda Artero y don Joaquín Nadalés Pavón, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De carácter inmueble: Propiedad de don José Nadales Carmona y doña Josefa Ojeda Artero. Finca urbana sita en la calle Platero Lucas Valdés, número 9, 2.ª, 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.623, número 557, sección segunda, folio 91, finca número 43.088.

Tipo de la primera subasta: 7.250.000 pesetas. De carácter mueble: Un vehículo marca «Seat», modelo 127-3p, matrícula CO-1280-I.

Tipo de la primera subasta: 30.000 pesetas. Camión marca «Pegaso», modelo 1135-L, matrícula CO-7423-J.

Tipo de la primera subasta: 450.000 pesetas.

Los vehículos reseñados son propiedad de don Joaquín Nadales Pavón.

Dado en Córdoba a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—2.704-3.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del la Procuradora señora Cidoncha Olivares, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra Juan Domínguez Núñez y Fernanda Corcobado Tena, vecinos de Vivares, en ronda del Alamo, 1, en reclamación de cantidad (cuantía 11.373.843 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, 2, se ha señalado el día 24 de febrero de 1994, de 21 de marzo de 1994 y 18 de abril de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secre-

taria del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno, dedicada a regadío, en término de Don Benito, con una superficie de 8 hectáreas 8 áreas; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el libro 533, tomo 1.249, folio 75, finca número 33.629. Sirviendo como tipo para la subasta el de tasación, fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.155.000 pesetas.

2. Vivienda en término de Don Benito, núcleo o poblado de Vivares, ronda de los Alamos, 1. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.249, libro 533, folio 107, finca número 33.645. Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.315.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.765.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Losada, contra don Rafael Martín Ruiz y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 29 de marzo, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, señalado con el número 5 de la casa número 23 de la avenida Cristo Confalón, de Ecija. Mide 143 metros 81 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 948, libro 688, folio 34. Finca número 11.355.

Ha sido valorado en la suma de 16.063.579 pesetas.

2. Casa sita en calle Cambronerías, de Ecija, marcada con el número 9 moderno, sin constar superficie. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 472, libro 326, folio 165, finca número 1.521. Valorada en 13.895.420 pesetas.

Los demás datos, referentes a las fincas que salen a subasta, se encuentran en el juicio y a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Ecija a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaría.—3.061-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Tena, contra doña Lila Fernández Listao, mayor de edad, vecina de esta villa, calle Castor Pérez Vega, 53, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados siguientes:

1. Local número 1, planta baja, destinada a almacén, que mide 72 metros cuadrados, y que linda, al frente, este, calle Castor Pérez Vega, por donde tiene la entrada principal desde el exterior; espalda, oeste, parcela número 3 de doña Dalia Fernández Liscia; derecha, entrando, norte, pared medianera en medio, casa de don Cayetano Fernández, e izquierda, sur, portal de entrada y casa número 37, de don Abel Fernández Lista; pared medianera en medio en esta parte. Anejo, es anejo a este local una pequeña dependencia cerrada, que existe en el portal de la casa, debajo de la escalera. Por dicho portal de entrada tiene también este local una entrada accesoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 345, libro 71, finca número 8.249.

Tasada en el valor pactado de 6.800.000 pesetas.

2. Local número 2.—Planta primera, destinada a vivienda, que mide 72 metros cuadrados, y linda, al frente, este, vuelo de la calle Castor Pérez Vega; norte, casa de don Cayetano Fernández, pared medianera en medio; sur, hueco de la escalera por donde tiene la entrada este piso y casa número 37 de don Abel Fernández Lista, pared medianera en medio, y espalda a oeste, vuelo de la parcela número 3 de doña Dalia Fernández Lista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 345, libro 71, finca número 8.250.

Tasada en el valor pactado de 9.200.000 pesetas.

Total valoración: 16.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo de 1994, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de abril siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo siguiente, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta provisional de consignaciones de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 320400018023493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, anteriormente indicado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.º que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—2.909.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1993, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Mora, contra don Juan María González Reina y doña Carmen Nieto Arcos; se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el inmueble que se detallará, señalándose para su remate, el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 23 de febrero, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma, que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de abril, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con Banesto de esta ciudad, número 2.305, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Bien objeto de la subasta

Edificio situado en Gilena, en calle del Paso, 17. Consta de dos plantas. La baja, destinada a local, que tiene 115 metros cuadrados edificadas y patio de 30 metros cuadrados y planta alta, de 115 metros cuadrados, destinado a vivienda. Se encuentra pendiente de inscripción. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 84 de Gilena, tomo 1.302, folio 171, finca número 4.768-2.^a

Valor de licitación: 6.405.000 pesetas.

Dado en Estepa a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—2.607-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 327/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Arroyo Vaquero, Sociedad Anónima»; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de abril de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 36.316, tomo 692, libro 491, folio 155. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.318, tomo 692, libro 491, folio 157. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.320, tomo 692, libro 491, folio 159. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.322, tomo 692, libro 491, folio 161. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.324, tomo 692, libro 491, folio 163. Tipo de tasación: 16.900.407 pesetas.

Finca registral número 36.328, tomo 692, libro 491, folio 167. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.330, tomo 692, libro 491, folio 169. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.332, tomo 692, libro 491, folio 171. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.334, tomo 692, libro 491, folio 173. Tipo de tasación: 20.742.480 pesetas.

Finca registral número 36.366, tomo 692, libro 491, folio 175. Tipo de tasación: 16.900.407 pesetas.

Finca registral número 42.451, folio 52, libro 571. Tipo de tasación: 13.629.276 pesetas.

Finca registral número 42.453, folio 54, libro 571. Tipo de tasación: 12.941.789 pesetas.

Finca registral número 42.455, folio 56, libro 571. Tipo de tasación: 12.941.789 pesetas.

Finca registral número 42.457, folio 58, libro 571. Tipo de tasación: 12.941.789 pesetas.

Finca registral número 42.459, folio 60, libro 571. Tipo de tasación: 12.941.789 pesetas.

Finca registral número 42.461, folio 62, libro 571. Tipo de tasación: 13.629.276 pesetas.

Finca registral número 42.463, folio 64, libro 571. Tipo de tasación: 16.880.765 pesetas.

Finca registral número 42.465, folio 66, libro 571. Tipo de tasación: 16.203.753 pesetas.

Finca registral número 42.467, folio 68, libro 571. Tipo de tasación: 18.348.714 pesetas.

Finca registral número 42.469, folio 70, libro 571. Tipo de tasación: 18.348.714 pesetas.

Finca registral número 42.471, folio 72, libro 571. Tipo de tasación: 16.880.765 pesetas.

Finca registral número 42.473, folio 74, libro 571. Tipo de tasación: 16.880.765 pesetas.

Finca registral número 42.475, folio 76, libro 571. Tipo de tasación: 19.260.126 pesetas.

Finca registral número 42.477, folio 78, libro 571. Tipo de tasación: 19.030.964 pesetas.

Finca registral número 42.479, folio 80, libro 571. Tipo de tasación: 19.030.964 pesetas.

Finca registral número 42.481, folio 82, libro 571. Tipo de tasación: 19.030.964 pesetas.

Finca registral número 42.483, folio 84, libro 571. Tipo de tasación: 19.030.964 pesetas.

Finca registral número 42.485, folio 86, libro 571. Tipo de tasación: 19.260.126 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaría.—2.976-55.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez de la Rubia, con domicilio en Fuengirola, calle Jábega, «Edificio Torresol 6», y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 23 de febrero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 23 de marzo de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores,

el día 26 de abril de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

1. Urbana. 6. Local comercial número 6, en planta baja del edificio en construcción «Torresol 6», 1B fase, sito entre las calles de Almería y vial 2 y 5 del polígono número 8 de Fuengirola, sobre una parcela de terreno hoy señalado con el número 5 del Plan Parcial de Ordenación del sector UPPO, número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 48 metros cuadrados, susceptible de división, y linda: Al frente, vial 5; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, local número 7, y fondo, local 32.

Cuota: 0 enteros 61 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 866, libro 381, finca número 17.846, Fuengirola.

2. Urbana. 7. Local comercial número 7, en planta baja del edificio en construcción «Torresol 6», 1B fase, sito entre las calles de Almería y vial 2 y 5 del polígono número 8 de Fuengirola, sobre una parcela de terreno hoy señalado con el número 5 del Plan Parcial de Ordenación del sector UPPO, número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 48 metros cuadrados, susceptible de división, y linda: Al frente, vial 5; derecha, entrando, local número 6; izquierda, local número 8, y fondo, local 32.

Cuota: 0 enteros 61 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 381, tomo 866, finca número 17.848, Fuengirola.

3. Urbana. 32. Local comercial número 32, en planta baja del edificio en construcción «Torresol 6», 1B fase, sito entre las calles de Almería y vial 2 y 5 del polígono número 8 de Fuengirola, sobre una parcela de terreno hoy señalado con el número 5 del Plan Parcial de Ordenación del sector UPPO, número 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Ocupa una superficie útil de 33 metros 17 decímetros cuadrados, susceptible de división, y linda: Al frente, calle interior elemento común; derecha, entrando, aparcamiento número 59; izquierda, elemento común, y fondo, locales 6, 7, 8 y 9.

Cuota: 0 enteros 42 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 381, tomo 866, finca número 17.898, Fuengirola.

Tasadas a efectos de subastas la 1 y la 2 en 6.225.000 pesetas y la 3 en 4.150.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—2.636-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 487/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Casa del Gamonal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arroyo de la Miel, conjunto residencial «Casas de Gamonal», finca 17, vivienda dúplex, tipo D, número 9, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 23 de febrero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 23 de marzo de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 26 de abril de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Urbana. Vivienda dúplex, tipo D, número 9. Consiste de dos plantas, baja y superior, distribuidas en varias dependencias. Sobre cubierta existe una terraza particular utilizable. Linda: Al frente, con zona de acceso común del inmueble; derecha, entrando, con la vivienda dúplex, tipo D, número 10, de igual planta; izquierda, entrando, tipo D, número 8, de igual planta, y al fondo, con avenida Federico García Lorca.

Tiene una superficie construida de 115,06 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Cuota: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 393, folio 78, finca 17.807.

Tasada a efecto de subastas en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario judicial.—2.598-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.235/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, contra don José Sánchez Aguilera y doña Angeles Hernández Puentes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Rústica: Suerte de tierra en campo y término de El Eljido, paraje de la Cañada del Puero y la Molina, con una cabida de 1 hectárea 80 áreas, de forma aproximada de cuadrilátero. No tiene derecho a riego alguno. Linda: Norte, en unos 77 metros, con canal de IRYDA; levante, en unos 239 metros, con Amadora Amat Navarro; sur, en unos 76 metros, finca matriz, y oeste, en unos 226 metros, con finca matriz. Está sita dentro del sector II del Campo de Dalias del IRYDA. Sobre el lindero de levante discurre una canalilla que da riego a fincas sitas al sur de la segregada. Finca registral número 41.443.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 26.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—2.705.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 855/1991, promovidos por «Entidad Mercantil Industrias Juno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra don José Antonio González Mateos, en calle El Toscal, número 4, Valla de San Lorenzo, Arona, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca: Inscrita en el folio 56, del libro 191 de Arona, tomo 585 del archivo, y en el folio 192 del libro 419 de Arona, tomo 1.121 del archivo, finca número 21.710.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001785591, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—2.943-12.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 536/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra don Antonio Pérez Iglesias y doña Carmen Mojarro Morales, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 28 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 21 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calid de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda cinco, vivienda tipo A en planta primera; con fachada en calle Alanis de la Sierra; inscrita al tomo 1.615, libro 217, folio 84, finca 58.375, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

A dicha finca se le asignó una responsabilidad por principal de 7.996.100 pesetas; por intereses de cuatro años 5.477.329 pesetas; por demoras 1.369.332 pesetas, y por costas y gastos, 1.999.025.

La finca anteriormente descrita está valorada a efectos de subasta en 16.841.786 pesetas.

Urbana.—Vivienda seis, tipo B en planta primera; con fachada a la calle Alanis de la Sierra; inscrita al tomo 1.615, libro 217, folio 86, finca 58.377, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

A dicha finca se le asignó una responsabilidad por principal de 8.174.600 pesetas; por intereses de cuatro años 5.599.601 pesetas; por demoras 1.399.900 pesetas, y por costas y gastos, 2.043.650 pesetas.

La finca anteriormente descrita está valorada a efectos de subasta en 17.217.751 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.123-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Lozano Bracero y doña Laura María Mora Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso segundo, A, en calle Sanlúcar de Guadiana, número 7, y trastero número 14, esquina a calle El Granado. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Le corresponde un coeficiente de 5,07 por 100. El piso lleva anejo un cuarto lavadero situado en la planta de cubierta del edificio, señalado con el número 14. Dispone de una superficie de 102,41 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde al calle El Granado, por la derecha, finca de doña Aagot Mathisen; izquierda, piso B de igual planta y escalera, vacío del patio de luces, acceso de los pisos, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.603, libro 205, folio 78, finca número 47.397. Valorada en 6.270.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 5, en Huelva, en calle Sanlúcar de Guadiana, número 7, en planta de sótano en el edificio anterior delimitado con raya indeleble en el suelo, de color, con una superficie de 12 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente del 0,58 por 100. Linda: Según se accede a ella, izquierda, plaza número 4; derecha, la número 6, y fondo, subsuelo de la calle El Granado. Inscrita al tomo 1.603, libro 205, folio 80, finca número 47.331. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.038-3.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 289/1992, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don José María Lumbreras Jiménez la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Loscertales, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días,

el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1994, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 5 de abril de 1994, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de mayo de 1994, a las trece horas, teniendo lugar, todas ellas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda 2.ª izquierda, letra B, de Tardienta, edificio «Cooperativa de Viviendas Largo Caballero», calle Barrio Nuevo, 76, que tiene como anejo agrícola un local sito en planta baja del inmueble señalado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca 1 al tomo 1.756, libro 63 de Tardienta, folio 1, finca 4.964 duplicado. Tasada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—3.064.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1992, MJ, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra «Nipomotor Ibiza, Sociedad Anónima», don Juan Munar Escandell y don Francisco Cardona Escandell, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Todo terreno «Daihatsu», feroza EL -II, valorado en 1.740.000 pesetas.

Turismo «Daihatsu», Applause 1.6 XI, valorado en 1.559.977 pesetas.

Turismo «Subaru», Legacy 1.8 GL S., valorado en 1.628.624 pesetas.

Turismo «Subaru», Legacy 2.2 CX S.W., valorado en 2.274.910 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado anteriormente para cada vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuart.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de marzo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ibiza a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mule-ro.—El Secretario.—3.109-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 105/1993, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, contra «Ricaco, Sociedad Anónima», con domicilio en San Agustín, término de San José, La Chumbea. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 5 de abril de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 42.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001810593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la substa suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca «Es Camp de Dellà», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, con una casa-vivienda unifamiliar de planta baja, ocupando una superficie de 291 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 226 metros cuadrados y el resto son terrazas. Linda: Al norte, con terrenos de urbanizaciones «Ibiza, Sociedad Anónima» y con camino Port des Torrent; este, calle que conduce al mar; sur, calle particular, y oeste, restante finca «Es Camp de Dellà».

Inscrita: Al tomo 1.190, libro 235 de San José, folio 52, finca número 6.429-N, inscripción quinta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 7 de enero de 1994, doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—2.977.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1993, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra don Víctor González Álvarez y doña María Candelaria del Pino Rodríguez, con domicilio en Los Silos, calle Leopoldo de la Rosa, número 49, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.192.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018008693 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta se señalará para la segunda, el día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, ésta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en el término municipal de Los Silos, en el barrio de Aregume, donde dicen «Las Eritas», en la calle Leopoldo de la Rosa, número 49. Se compone de planta baja, planta primera y segunda cubierta de azotea. La planta baja se destina a salón. Las plantas primera y segunda se destinan a vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 587, libro 52 de Los Silos, folio 168, finca número 3.020.

Dado en Icod de los Vinos a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—2.942-12.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 774/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Casspain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Manuel Jiménez Sánchez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 de febrero de 1994, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 25 de abril de 1994, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso» furgón matricula J-0459-I. Su valor a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

2. «Land Rover» furgoneta mixta matricula J-0394-I. Su valor a efectos de subasta: 150.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Renault», modelo 21 GTS, matricula J-7225-J. Su valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

4. Máquina pala cargadora «Case», modelo W-30. Su valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

5. Máquina marca «Poclain», modelo 170 CK. Su valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

6. Parcela de tierra olivar de secano sita en haza Punta Peñón, en la denominación de la Mansequilla, término de Jaén con una extensión de 17 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Su valor a efectos de subasta: 5.193.000 pesetas.

7. Solar y casa construida en el número 27 de la calle Doctor Benedicto, de Jaén, con una extensión superficial de 167 metros 58 decímetros cuadrados. Su valor a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—3.098-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0308/1993, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo P. Medina Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo

de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación, se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por los mismos sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe

Noventa y siete. Vivienda quinto izquierda, tipo I, del bloque número 3, portal C, de la calle Pablo Penáguila. Ocupa una superficie de 90 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Sur o frontis, la calle Pablo Penáguila; poniente o izquierda de su fachada, con su entrada o acceso de la vivienda tipo J de dichos bloques y portal; derecha, vivienda tipo F del bloque dos, portal B, y fondo, patio y vivienda del bloque tres que da a la calle Mariucha. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al libro 148 de la sección tercera, tomo 1.895, finca número 13.204, inscripción segunda.

El valor de la misma es de 6.177.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.028-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 198/1985, seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Barrera Noda, doña Remedios Guillén Guillén, doña María del Carmen Elvira Pérez y Herencia Yacente y desconocidos herederos de don Ramón Barrera Noda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin suje-

ción a tipo, el día 28 de abril, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Suerte de tierra labradia, situada en «Los Roferos», término de San Bartolomé, de dos celemines y setenta y tres brazas de cabida o 24 áreas 94 centiáreas, que linda: Al naciente, don Domingo Bermúdez; al poniente don Marcial Martín; al norte, don Antonio Figueroa, y al sur, don Miguel Bermúdez. Inscrita en el folio 244, tomo 415, finca número 3.612, inscripción segunda.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 249.400 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra labradia, situada en «Los Bebederos», término municipal de San Bartolomé, con un celemin y setenta y una brazas de cabida, o sea, 13 áreas 36 centiáreas, que linda: Al naciente, con don José de León y otros; al norte, con don Vicente Perera; al poniente, con don Marcial Martín, y al sur, con don Bernardino Díaz. Inscrita en el folio 1, tomo 421, finca número 3.615, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 133.600 pesetas.

3. Urbana.—Casa compuesta con cuatro huecos y accesorios, con un aljibe dentro de la misma, en el pueblo de San Bartolomé, que linda: Al naciente, con don Manuel Betancor y don Marcial Rocio; al poniente, herederos de don Marcial Rocio y Concepción de León; al norte, los mismos herederos de don Marcial Rocio, y al sur, camino público, hoy calle de los Reyes. Inscrita en el folio 7, finca número 3.618, tomo 421, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 4.320.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra labradia, en «La Peraza», término de esta ciudad, con un celemin treinta y ocho brazas de cabida o sean 12 áreas 47 centiáreas, que lindan: Al naciente, con don Domingo Perera; al norte, con don Marcial Martín; al poniente, con don Domingo González, y al sur, se ignora. Inscrita en el folio 195, finca número 3.168, tomo 418.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 124.700 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra en Morro Palomo del término municipal de San Bartolomé, de dos celemines y noventa brazas de cabida, o sea, 25 áreas 31 centiáreas, que linda: Al naciente, con doña Nieves Tejera Brito; al poniente, con don Domingo Martín Curbelo; al norte, con don Evaristo Acosta, y al sur, con don Marcial Armas. Inscrita en el folio 228, finca número 3.604, tomo 515, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 126.550 pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra labradia, situada en «La Peraza», término de esta ciudad, con tres cuartillos de cabida, o sea, 8 áreas 55 centiáreas, que linda: naciente, con don Antonio Martín; al norte, con don Rafael Hernández Cabrera; al poniente, con don Rafael Martín Curbelo, y sur, con don Rafael de León Clavijo. Inscrita en el folio 197, finca número 3.169, tomo 418, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 85.500 pesetas.

7. Rústica.—Suerte de tierra de Jable, sita donde llaman «Riñón», término de esta ciudad, con ocho celemines de cabida, o sea, 91 áreas 30 centiáreas, que linda: Al naciente, con herederos de don Juan Martín; al norte, don Casimiro Tejera; al poniente, con herederos de don Rafael Bermúdez y don Antonio Martín, y al sur, con herederos de don Nicolás Bermúdez. Inscrita en el folio 199, finca número 3.170, tomo 418, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 813.000 pesetas.

8. Rústica.—Suerte de tierra donde llaman «Morro Palomo» del término municipal de San Bartolomé, de un celemin y dos cuartillos de cabida, o sea, 17 áreas 11 centiáreas, que linda: Por norte, don Evaristo Reverón Pérez; al naciente, con herederos de don Nicolás Tejera Brito, al poniente, con don Sebastián Tejera Brito, y al sur, con herederos de don Manuel Armas Sánchez. Inscrita en el folio 230, finca número 3.605, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 85.550 pesetas.

9. Rústica.—Suerte de tierra sita en Morro del Palomo, término municipal de San Bartolomé, con dos celemines de cabida, o sea, 22 áreas 82 centiáreas, que linda: Al naciente, con Ricardo de León; al norte, con don Domingo González; al poniente, con doña Magdalena Valdivia y don Tomás de León, y al sur, con don Marcial Espinosa. Inscrita en el folio 232, finca número 3.606, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 228.200 pesetas.

10. Rústica.—Suerte de tierra en «Peñas de Bonilla», término de San Bartolomé, con un celemin de cabida, o sea, 11 áreas 41 centiáreas, que linda: Al naciente, con Antonio Espinosa Betancort; al norte, con don Lorenzo Concepción Pérez; al poniente, con don Francisco Martín Perdomo, y al sur, con don Juan Brito Suárez. Inscrita en el folio 236, finca número 3.608, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 114.100 pesetas.

11. Rústica.—Suerte de tierra en «La Mareta», término de San Bartolomé, con medio celemin de cabida o 5 áreas 70 centiáreas, terreno labradío que linda: Al naciente, don Antonio Martín Curbelo; al norte, con don Antonio Figueroa Bermúdez; al poniente, con don Rafael Martín Curbelo, y al sur, herederos de don José Cabrera Torres. Inscrita en el folio 238, finca número 3.609, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 57.000 pesetas.

12. Rústica.—Suerte de tierra de viña situada en «El Islote», término de San Bartolomé con un cuartillo de cabida o 2 áreas 5 centiáreas; que linda: Al naciente, con don Marcial Martín Curbelo; al norte, con doña Eulogia Díaz; al poniente, con herederos de doña Candelaria Rocio de León, y al sur, con don Antonio Mejías Peña. Inscrita en el folio 240, finca número 3.610, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 20.500 pesetas.

13. Rústica.—Suerte de tierra sita en «Las Caderas», término de San Bartolomé, con un celemin y ochenta y ocho brazas de cabida, o sea, 13 áreas 89 centiáreas, que linda: Naciente, don Marcial Martín; norte, don Félix Bermúdez; poniente, don Antonio Martín, y sur, don Juan Bermúdez. Inscrita en el folio 242, finca número 3.611, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 138.900 pesetas.

14. Rústica.—Suerte de tierra labradía, situada en «Las Maretas», término de San Bartolomé, con dos celemines y setenta y dos brazas de cabida, o sea, 7 áreas 80 centiáreas, que linda: Al naciente, con don José Cabrera; al norte, con don Marcial Martín; al poniente, con don Casiano Bermúdez, y al sur, se ignora. Inscrita en el folio 246, finca número 3.613, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 78.000 pesetas.

15. Rústica.—Suerte de tierra labradía, situada en «La Quinta», término de San Bartolomé, con un cuartillo y treinta y seis brazas de cabida, o sea, 3 áreas 90 centiáreas, que linda: Al naciente, con don Marcial Martín; al norte, con don José Tejera; al poniente, herederos de don Clemente Martín, y al sur, con don José Cabrera. Inscrita en el folio 248, finca número 3.614, tomo 415, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 39.000 pesetas.

16. Rústica.—Suerte de tierra labradía, situada en «Fondo de la Vega de Machín», término municipal de San Bartolomé, con dos celemines de cabida, o sea, 22 áreas 82 centiáreas, que linda: Al naciente, con don Félix Bermúdez; al norte y poniente, con don Francisco Bermúdez y al sur, con don Gregorio Bermúdez. Inscrita en el folio 5, finca número 3.617, tomo 421, inscripción primera.

Su valor de tasación y salida a subasta es de 228.200 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—3.103-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar Díaz Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital y su partido,

Certifico: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1993, se ha dictado el siguiente particular, que literalmente es como sigue:

«H) Fincas hipotecadas: Descripción y datos registrales.

Finca número 1.—Estación de servicio para automóviles, compuesta de un taller mecánico, con cuartos de aseo personal de talleres, taller de pintura y otro de chapa, almacén, naves de lavado y engrase, despacho, sala de espera, con sus servicios de aseos para señoras y caballeros, sala de oficinas y control y exposición, todo lo cual ocupa una superficie de 1.293 metros 1 decímetro cuadrados, construida sobre trozo de terreno de ladera situado donde llaman «Brujas Altas» y «Galión», en el pago de «Los Barracos», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al norte, sur y naciente, con la carretera que de esta capital conduce a San Mateo, y al poniente, con terrenos de don Tomás Naranjo Suárez y otros, con una superficie de 90 áreas 30 centiáreas.

Título.—Le pertenece por aportación que hizo don Santiago Álvarez Vidal a la sociedad, en la escritura de constitución de ésta, autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don José María Bloch Rodríguez el día 11 de junio de 1970, bajo el número 862 de orden de su protocolo.

Inscripción del título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 195 vuelto, del tomo 726, libro 33 de la sección primera, finca número 1.508, inscripción tercera.

Inscripción de la hipoteca.—Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.275, libro 396, folio 86, finca 1.508, inscripción cuarta.

Finca número 2.—Parcela de terreno, situada donde llaman «Brujas Altas» y «Galión», en el pago de «Barranco Seco», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en paraje que es ensanche del casco urbanizado de la misma. Linda: Al norte o frontis y sur o espalda, con la carretera que de esta población conduce a San Mateo; al poniente o derecha, entrando, con resto de la finca principal de que se segregó y que se reservaron los vendedores hermanos Naranjo Suárez, y al naciente o izquierda, con parcela segregada

de las mismas fincas y vendida a don Santiago Álvarez Vidal, hoy de la Entidad compradora.

Ocupa, según el título, una superficie de 4.260 metros cuadrados, pero su cabida actual es de 3.702 metros cuadrados, ya que por la Administración se ha expropiado de las mismas 558 metros cuadrados, pendientes de delimitar.

Título.—Le pertenece la finca descrita por compra que hizo la sociedad a don Harald Flick, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria el día 18 de abril de 1986, bajo el número 684 de orden de su protocolo.

Inscripción del título.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.264, libro 387, folio 188, finca número 2.045-2, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca.—Registro número 1, tomo 1.264, libro 387, folio 188, finca 2.045, inscripción tercera.

Finca número 4.—Urbana. Planta baja o garaje de la casa de León y Castillo, señalada con los números 295 y 297 de gobierno, que ocupa una superficie de 629 metros cuadrados, y linda: Por el naciente o frontis, con dicha calle de su situación; al poniente o espalda, con la finca o garaje descrita anteriormente bajo el número 2; por el norte o derecha, entrando, en parte, con el zaguán que sirve de acceso a la planta alta, y parte, con casa chalé de herederos de don José Juan Mejías, y por el sur o izquierda, en parte, con otro zaguán para tener acceso a la planta alta, y en parte, con casa de don Ramón Blanco.

Cuota.—35 enteros por 100.

Título.—Les pertenece la finca descrita por compra que hizo la sociedad a los hermanos Ortega Bello, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Francisco Luis Navarro Alemán el día 12 de abril de 1988, bajo el número 825 de orden de su protocolo.

Inscripción del título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, de la sección cuarta, libro 144, folio 155, finca número 9.543, inscripción segunda, tomo 1.970.

Inscripción de la hipoteca.—Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 114, folio 155, finca 9.543, inscripción cuarta, tomo 1.970.»

Es conforme con su original a que me refiero, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de diciembre de 1993.—El Secretario.—3.012.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 218/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra doña Paz Martínez Panizo, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1994, a las trece horas, en este Juzgado sito en Saenz de Miera, 6, tipo de esta subasta 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—La segunda el día 25 de marzo de 1994, a las trece horas. Y la tercera el día 26 de abril de 1994, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior

al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350001821893 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la regla 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno. Apartamento vivienda señalado con la letra A, en la planta baja, que es aquel cuya puerta de entrada se abre al fondo en el pasillo que arranca a la izquierda del portal general. Su superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes es la aproximada de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Tomando como frente el expresado pasillo, linda: Frente u oeste, con aquél, escalera de acceso a la planta inferior o de sótano y patio de luces; derecha entrando o sur; patio de luces y finca de José Manuel Pérez Vázquez; izquierda, entrando o norte, reiterado pasillo y el apartamento vivienda letra B de su planta, y fondo o este, calle pública sin nombre, propiedad de la junta vecinal de La Virgen del Camino.

Se le asigna como anejo el trastero señalado con el número 3 de su puerta de entrada, situado en el recinto de la planta de sótano que los alberga; de una superficie construida, incluida parte proporcional en zonas de acceso de 2,97 metros cuadrados aproximadamente.

Su valor con su anejo respecto al del total de la finca principal es del 7,18 por 100.

Registro: Tomo 2.478, libro 36, folio 36, folio 75, finca 3.002, primera.

Título: Por compraventa a la Entidad «Torres Panizo, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de compraventa y subrogación de hipoteca autorizada por el Notario de León don José María Sánchez Llorente, de fecha 20 de noviembre de 1991, número 3.859 de su protocolo.

Arrendamientos: Carece de ellos.

Dado en León a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—3.010-3.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernández Magistra-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Jesús Manuel Álvarez Tascón, don Modesto Álvarez Sierra y esposa doña María Esperanza Tascón Álvarez y contra don Julio González

Fernández y esposa doña Gregoria Robles Orejas sobre reclamación de 10.887.114 pesetas de principal más otros 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de abril de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas y anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta a las doce horas del día 25 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de julio de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles propiedad de don Jesús Manuel Álvarez Tascón:

Un tractor E-6125. Valor: 1.600.000 pesetas.
Un remolque basculante. Valor: 375.000 pesetas.
Un remolque esparcidor. Valor: 165.000 pesetas.
Una empacadora MF-124. Valor: 375.000 pesetas.
Un rastro. Valor: 225.000 pesetas.
Una segadora rotativa. Valor: 150.000 pesetas.
Una segadora de tres ruedas. Valor: 110.000 pesetas.
Una abonadora mineral. Valor: 30.000 pesetas.
Un cargapacas. Valor: 15.000 pesetas.
Una trailla 2 1/2 metros cúbicos. Valor: 260.000 pesetas.
Un rotovator. Valor: 130.000 pesetas.
Un arado trisurco hidráulico. Valor: 100.000 pesetas.
Una grada. Valor: 45.000 pesetas.
Un subsolador. Valor: 110.000 pesetas.
Una cuba de 5.000 litros. Valor: 450.000 pesetas.
Valorado todo el conjunto en la suma de 4.140.000 pesetas.

Bienes inmuebles propiedad de don Modesto Álvarez Sierra y doña María Esperanza Tascón Álvarez:

Urbana. Casa de planta baja y alta, sita en término de Otero de Curueño, Ayuntamiento de Valdepiélagos, a la calle Las Escuelas, número 5, con una superficie construida en cada planta de unos 115 metros cuadrados, destinada a vivienda. Tiene anejo una cuadra con pajar de planta baja y alta, de unos 95 metros cuadrados construidos por planta, aproximadamente; y un cobertizo de plantá baja solamente que ocupa unos 194 metros cuadrados construidos

aproximadamente. Todas las edificaciones están construidas sobre un solar de unos 514 metros cuadrados, de los que 404 metros cuadrados corresponden a las edificaciones y el resto, es decir, 110 metros cuadrados a patio. Linda: norte, herederos de don Isaías Sierra; sur y este, calle Las Escuelas, y oeste, herederos de doña Aurelia Fernández Santos.

Estimo un valor para el total de la finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en León, a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—2.736.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 552/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Laurentino Mateos Antón y doña María Angeles Cela Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha y tras la suspensión del procedimiento una vez celebrada la primera subasta, he acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que se dirán y con las siguientes prevenciones:

La segunda subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1994, a las once treinta de sus horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la tasación pericial del valor de los bienes que luego se dirá.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1994, a las once treinta de sus horas, en el mismo lugar y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tanto en ésta como en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213300017055291 en el BBV, sucursal sita en el mismo edificio de los Juzgados.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere el presente edicto para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 antes citada, en la cuenta expresada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta y sin esta limitación para la tercera.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca número 16 del polígono B, regadio en término municipal de Villazala del Páramo, al sitio de Despoblado de Hinojo, de 5 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la número 11 del polígono C de José María Blanco Pérez; este, camino, y oeste, acequia. Lleva una cuota de participación indivisa de 5,516 enteros por 100 sobre los elementos comunes del resto de la finca matriz. Se segrega de la finca número 2.850 al folio 141 del tomo 932, libro 24, inscripción 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.344, libro 43 de Villazala, folio 49, finca número 7.132.

Se valora pericialmente en 25.990.000 pesetas.

Una cuota de participación de 1,7594 por 100 de la finca rústica en término municipal de Villazala del Páramo, al despoblado de Hinojo, formada por la agrupación de las tres siguientes: Primera, de la número 2.851 al folio 220 del tomo 1.134, libro 37, inscripción 15; segunda, de la número 2.850, al folio 142 del tomo 932, libro 24, inscripción 13, y tercera, de la número 2.849, al folio 217 del tomo 1.134, libro 37, inscripción 15. Tiene una superficie total de 6 hectáreas 11 áreas 22 centiáreas. Los propietarios de las tres fincas agrupadas que luego se dirán constituyen sobre esta finca un condominio de carácter individual por su funcionalidad, que acuerdan destinar a viales o caminos con un ancho de 6 metros, incluidas sus cunetas, acequias de riego de cemento y en alto con un ancho de 1 metro y a desagües con un ancho de 2 metros; todo ello se encuentra ya construido y así queda reflejado, en el plano que va unido a la escritura que motiva la presente y que es constitutivo de los elementos comunes de las fincas que luego se dirán. A cada una de estas fincas se le atribuirá, asimismo, una cuota de participación, cuota que por su carácter funcional o de servicio a las fincas es inseparable de ellas y no puede ser objeto, por tanto, de enajenación y gravamen alguno para el pago proporcional de los gastos y cargas comunes que graviten sobre las fincas por causa de las reparaciones que, en lo sucesivo, se hayan de realizar en estos elementos que forman el condominio establecido. La cuota que se dice corresponde a la finca número 16 del polígono B, registral número 7.132 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Inscrita al tomo 1.344, libro 43 de Villazala, folio 77, finca número 7.160.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.150.646 pesetas.

Rústica. Regadio número 185 del polígono 1 del plano oficial al sitio de Campo de Anita, del término de Regueras de Arriba. Linda: Norte, la 186 de Isidoro Lobato; sur, la 184 de Angel San Martín; este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; oeste, desagüe. De 1 hectárea 70 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al folio 194, finca número 1.977.

Valorada pericialmente en 4.525.000 pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaría.—2.797.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 142/1992, a instancia de Bex, representado por la Procuradora señora León Ortega, contra «Mamba, Sociedad Anónima», don Juan María Gutiérrez, doña María Elena Gutiérrez, don José María Cañas Peña y doña María Luisa Castroviejo Anguiano, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Segunda: 17 de marzo de 1994, a las diez horas.

Tercera: 14 de abril de 1994, a las diez horas; todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta 2.ª izquierda, tipo A, letra D, sita en Bilbao, en la manzana 42 del ensanche de Deusto, de la casa número 3 de la calle Erdikoetxe, de la barriada de Ibarrecolanda.

Tasado para subasta en 14.436.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.956.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 448/1992, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra José María Boria Andújar y Josefa Francisca Castet Varela, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril del próximo año 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana, número 17. Piso sexto, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Lleida, calle Príncipe de Viana, 87, destinada a vivienda, con una superficie construida de 126 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 106 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios dobles y un dormitorio de servicio de una sola cama. Linda en junto y en proyección vertical: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con resto de finca de Ramón Seres y Modesto Ullier; izquierda, entrando, patio de luces, caja de la escalera y finca número 18, y fondo, caja de escalera, patio de luces y finca número 19. Linda, además, por abajo, finca número 14 y por arriba con finca 20.

Inscrita al libro 1.039, folio 56, finca 24.045.

Valorada en 8.191.304 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.920.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 239/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don José Manuel Suárez Valdés y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000239/1993. En tal supuesto:

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Finca sita en calle Manuel Llana, número 5, 4.º B, urbanización «Ventanielles», alto de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.303, libro 1.601, folio 65, finca 1.972, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.442.800.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.049-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.811/1992, a instancia de doña María de los Remedios Llanos Vega, representada por la Procuradora doña Mercedes Marín Iribarren, contra don Gustavo Santos Falagán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002811/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra E del edificio letra A, del conjunto residencial de un bloque de dos edificios en forma de L, denominados letras A, el menor y B el mayor, con zonas comunes de esparcimiento y recreo, en Madrid, en la ciudad Puerta de Hierro, en las calles de San Martín de Porres, por donde actualmente está señalado con el número 12, y en la de Artesa de Segre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.635, libro 1.164, folio 21, finca número 30.797.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.122-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.547/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Pascual Castilla Torrejón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02547/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Puerto de Santa María (Cádiz), avenida División Azul. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María:

1. Bloque 1, primero, puerta 3. Libro 445, folio 177, finca registral 19.543.
Tipo para la primera subasta: 2.318.160 pesetas.
2. Bloque 7, segundo, puerta 9. Libro 447, folio 129, finca registral 19.655.
Tipo para la primera subasta: 2.761.749 pesetas.
3. Bloque 8, cuarto, puerta 13. Libro 447, folio 225, finca registral 19.679.
Tipo para la primera subasta: 2.275.211 pesetas.
4. Bloque 8, cuarto, puerta 16. Libro 447, folio 237, finca registral 19.682.
Tipo para la primera subasta: 2.275.211 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.989.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.610/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Ramón Gómez Cruz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en la calle Carvajal, número 4 de Andújar:

Primera finca: Plaza garaje número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.673, libro 394, folio 210, finca número 21.231, inscripción primera. Tipo primera subasta: 151.200 pesetas.

Segunda finca: Plaza garaje número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.673, libro 394, folio 240, finca número 21.241, inscripción primera. Tipo primera subasta: 151.200 pesetas.

Tercera finca: Sita en escalera 1, bajo CO, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 1, finca número 21.245, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.379.600 pesetas.

Cuarta finca: Sita en escalera 3, bajo AO, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 10, finca número 21.248, inscripción primera. Tipo primera subasta: 4.046.000 pesetas.

Quinta finca: Sita en escalera 2, 1.º AI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 31, finca número 21.255, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.290.000 pesetas.

Sexta finca: Sita en escalera 2, 2.º B2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 64, finca número 21.266, inscripción primera. Tipo primera subasta: 4.564.000 pesetas.

Séptima finca: Sita en escalera 4, 2.º A2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 73, finca número 21.269, inscripción primera. Tipo primera subasta: 4.510.800 pesetas.

Octava finca: Sita en escalera 1, 1.º AI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 19, finca número 21.251, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.547.600 pesetas.

Novena finca: Sita en escalera 1, 1.º DI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 28, finca número 21.254, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.547.600 pesetas.

Décima finca: Sita en escalera 1, 2.º D2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 49, finca número 21.261, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas.

Undécima finca: Sita en escalera 1, 2.º D2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 58, finca número 21.264, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.628.800 pesetas.

Duodécima finca: Sita en escalera 4, 1.º BI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 46, finca número 21.260, inscripción primera. Tipo primera subasta: 3.743.600 pesetas.

Décimotercera finca: Sita en escalera 32, 1.º BI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.674, libro 395, folio 40, finca número 21.258, inscripción primera. Tipo primera subasta: 4.510.800 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.014-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3141/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Plaza Zafra y doña María Tomasa de Vera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle San Gabriel número 5, 2.º, derecha, Fuen-salida (Toledo); inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 15.295, al tomo 1.511, libro 189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.987.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.143/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Angel Cortabitarte Santiañez y doña Natividad Fuentes Dosal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.266.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002143/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en San Vicente de la Barquera (Cantabria), avenida de Miramar, número 2, piso 1.º, derecha. Ocupa una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, tomo 479, libro 62, folio 150, finca registral número 10.936, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.986.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.170/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Gil Esteve y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.218.000 pesetas para la finca 5.535 y 144.000 pesetas para la finca 5.496.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Oropesa del Mar (Castellón):

Finca 5.535: Avenida de la Plana, 52-54, 3-4, Z, duplicado.

Finca 5.496: Avenida de la Plana, 52-54, comercial 6.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.106-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.425/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Lasso de la Vega y Álvarez y don Pedro Pino Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Pino Fernández y doña María Jesús Lasso de la Vega y Álvarez, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana uno. Vivienda o local exterior, sito en la planta baja, izquierda, entrando, de la casa número 45 de la calle Sanz Raso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.084, libro 1.072, finca número 85.834.

2. Urbana cuatro. Vivienda interior derecha, en planta baja, de la casa número 45 de la calle Sanz Raso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.084, libro 1.072, finca número 85.840.

3. Urbana undécima. Vivienda interior, izquierda, en planta segunda de vuelo, de la casa número 45 de la calle Sanz Raso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.084, libro 1.072, folio 61, finca número 85.854.

4. Urbana decimocuarta. Vivienda interior, derecha, en planta tercera de vuelo, de la casa número 45 de la calle Sanz Raso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.084, libro 1.072, folio 67, finca número 85.860.

5. Urbana tres. Local número dos, en la planta baja del edificio en Madrid, calle Zinias, 2, con vuelta a la calle Nuestra Señora del Carmen, 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 920, libro 94, finca número 5.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.250.000 pesetas para la finca número 85.834; de 3.980.000 pesetas para la finca número 85.860; de 3.980.000 pesetas para la finca número 85.840; de 3.980.000 pesetas para la finca número 85.854, y de 10.800.000 pesetas para la finca número 5.064, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.011-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 962/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Miguel Gil Torregrosa, declarado en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.811.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 25 de febrero, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de marzo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de abril, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número treinta y nueve. Piso noveno, letra C, en planta novena, sin contar la baja, con acceso por la escalera izquierda del bloque B-uno, de la calle San José, en Alcorcón (Madrid), cuyos linderos son los siguientes: Frente, entrando, con rellano, ascensor y patio de luces. Derecha, con relleno y piso letra D de su planta. Fondo, con fachada principal. Izquierda, con patio de luces y piso letra H de su misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 726, folio 226, finca número 32.400.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—3.018-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 866 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Inocencio Blázquez Vega, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Vivienda letra D. Planta segunda derecha, escalera A, del edificio D, de la ciudad Parque de los Arroyos, calle 11, término de El Escorial. Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca 7.808, folios 29-30, tomo 2.439, libro 143.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Servirá el presente de notificación al demandado, para el caso de no ser posible hacerlo personalmente.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.023-3.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Donoso García, don Leandro Donoso García, doña Nieves García Bautista, don Teodomiro Bautista Fernández y doña Elvira Fernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Antonio Donoso García, don Leandro Donoso García, doña Nieves García Bautista, don Teodomiro Bautista Fernández y doña Elvira Fernández González, que es la siguiente:

Derechos de usufructos de las fincas 1.574, 2.920 y 6.349. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almagro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 23 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente:

Derechos de usufructo sobre la finca 1.574, 3.696.000 pesetas.

Derecho de usufructo sobre la finca 2.929, 1.320.000 pesetas.

Derechos de usufructo sobre la finca 6.349, 384.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—2.793.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 731 de 1985, ejecutivo, se siguen autos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Maria de los Angeles Negrete Torres y don Manuel Garzas Sánchez de Pablo, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana, calle Arenas, 46, Daimiel. Registral número 27.494. Tasación: 10.000.000 de pesetas. Nave industrial, Daimiel, carretera N-420. Registral número 26.311. Tasación: 31.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación por cada finca, antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda,

el próximo 25 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.044-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.625/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Toledo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.759.523 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Toledo. Polígono industrial, II fase.

24. Nave industrial número 24, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 1.060 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso, y con la parcela y nave número 23 del conjunto; derecha entrando, parcela número A-2B del polígono; izquierda, parcela y nave número 25 del conjunto, y fondo, con terreno sin determinar que la separa del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto; mide 500 metros cuadrados.

El resto de la parcela se destina a patio comunicado de 560 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 996, libro 488, folio 209, finca 34.003, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.808.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Rafael Pérez de la Vega y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 25.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid: cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000607/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Doctor García Tapia, número 126, piso 14-B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 130, sección segunda, folio 157, finca registral 4.500.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.757.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.285/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Vicente Moya Beneyto y doña Angeles Marcos Albaladejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 802.018 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Alicante, calle Par, número 16, bloque 1, puerta 1, bajo DC, hoy calle Juan XXIII, parcela 16, bloque 4, portal 1, en partida Lomas del Garbín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante

al tomo 3.055, libro 850 de la sección primera, folio 57, finca registral 52.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.006-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Grafimetal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 28.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000859/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno radicante en el barrio de San Antonio, del término municipal de Zamudio, con domicilio portal barrio de San Antolín, camino de Tellerín, sin número, de Zamudio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 34 de Zamudio, folio 208, finca número 1.807, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición

Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta señaladas a la entidad demandada «Grafimetal, Sociedad Anónima», o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de la finca hipotecada descrita en el mismo, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.008-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Rafael Siles Macías y doña Isabel Vega Latorre, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y tercera subasta, sin sujeción tipo.

El tipo de la subasta es de 18.648.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 10. Vivienda, tipo B, situada en la planta primera del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en la calle Tolox, urbanización «El Cruce», barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 118 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.412, libro 391, folio 106, finca número 32.449, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 18.648.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.686.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Arquitectura Marbelli, Sociedad Anónima» (MVP, Sociedad Anónima), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha

subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Urbana 22. Apartamento o vivienda número 202, en la planta segunda del edificio en construcción denominado «King Edwards», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de Marbella. Tiene una superficie construida y cubierta de 77,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, libro 251, folio 189, finca número 19.780.

Valorada a efectos de subasta en 25.087.641 pesetas.

2. Urbana 21. Apartamento número 201, en la planta segunda del edificio en construcción denominado «King Edwards», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de Marbella. Tiene una superficie construida de 98,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, libro 251, folio 188, finca número 19.779.

Valorada a efectos de subasta en 32.228.609 pesetas.

3. Urbana 60. Apartamento número 504, en la planta quinta del edificio en construcción denominado «King Edwards», en la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de Marbella. Tiene una superficie construida de 75,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, libro 252, folio 39, finca número 19.817.

Valorada a efectos de subasta en 24.903.925 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.746.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José Moreno Espada y doña Antonia Durán García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 14 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y tercera subasta, sin sujeción tipo.

El tipo de la subasta es de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Chalé situado en el término municipal de la ciudad de Marbella, en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro de Alcántara y de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia, con los nombres de primera hoja, número 1, y primera hoja, número 2. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y patio. Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida y cubierta 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.164, libro 164, folio 146, finca número 13.493, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.690.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 145/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Marbella 2000, contra la Entidad «Marbella Palace, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía legal, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de febrero próximo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de marzo siguiente, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de abril próximo, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuera mayor, aplazada al día siguiente hábil, a la misma hora, su celebración. El bien objeto de subasta está valorado en 6.043.164 pesetas.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. 186. Vivienda 805, en la octava planta del Edificio Oriente, del Complejo «Marbella 2000», sito en Marbella, avenida Duque de Ahumada, sin número. Mide aproximadamente 151 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Norte, la vivienda 706 y, en parte, pasillo por donde tiene su acceso, sur, avenida Duque de Ahumada; este, nudo del cuerpo de naciente, y oeste, la vivienda 804. Cuota: 0 enteros 798.830 milésimas por 100. Inscripción: Finca número 16.228, inscrita en el Registro número 2 de Marbella, obrante al folio 40 del libro 206, tomo 1.208, antes finca número 6.883-B, folio 31 del libro 394, de esta ciudad.

Dado en Marbella a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—3.953.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Masamagrell,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 50/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Manuel Zaragoza Andréu y doña María Vaquer Aparisi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1994, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 28 de marzo de 1994, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1994, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de don Manuel Zaragoza Andréu y doña Ana María Vaquer Aparisi:

1. Vivienda sita en Albuixech, calle Mayor, sin número, de 78,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.555, libro 39, folio 38, finca 2.844.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Tierra huerta de 16 áreas 96 centiáreas 60 decímetros cuadrados, sita en Albuixech, partida de Forcadada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 699, libro 23, folio 113, finca 2.888.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Tierra huerta de 25 áreas 76 centiáreas 37 decímetros cuadrados, sita en Albuixech, partida Salt del Cabrit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 374, libro 16, folio 149, finca 2.245.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Masamagrell, 30 de diciembre de 1993.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—2.941-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesusa Estébanez Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 2/1993, a instancia de «Martin Platón, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Gallego Carballo, contra «Construcciones Nieto García, Sociedad Anónima», plaza del Pan, 1, de Medina del Campo, representada por la Procuradora señora Del Cura Antón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.225.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en un lote.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas al deudor para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en edificio de Medina del Campo, ronda de Gracia, número 3. Se compone de dos plantas, baja y sótano, superficie útil de planta sótano es de 118,43 metros cuadrados y superficie construida 148,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, folio 2, finca 18.502. Consta con servidumbre.

Dado en Medina del Campo a 20 de noviembre de 1993.—La Jueza, Jesusa Estébanez Santos.—La Secretaria.—3.075-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, frente a Maria Elena Lavín Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1994, para la segunda el día 5 de abril, y para la tercera el día 3 de mayo, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.573.000 pesetas, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 38460001813793 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En el barrio de Sarón, pueblo de la Abadilla de Cayón, sitio de Cojorcos o Santa Marina, un prado con una extensión de 40 carros, o sea, 71 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Electra Pasiaga y Antonio Lavín; sur, resto de la finca matriz y Maximino Gandarillas; al este, camino carretil, y al oeste herederos de Maximino Gandarillas.

Registro: Tomo 963, folio 6, finca 10.353, inscripción cuarta.

La finca descrita responde en relación a la hipoteca que se constituye de 750.000 pesetas de principal, de 656.250 pesetas de intereses remuneratorios de cinco años, de 225.000 pesetas de intereses moratorios de cinco años y de 105.000 pesetas que se presuponen para costas y gastos en junto de 1.736.250 pesetas.

Rústica. Cultivo en el sitio de Cojorco, pueblo de la Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de cabida 52 carros, igual a 93 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, viuda de Andrés Payo; sur, más de don Antonio Lavín Cobo y José María Ruiz; este, tunes de la Molina, y oeste, carretera.

Registro: Tomo 963, folio 7, finca 6.014, inscripción sexta.

La finca descrita responde en relación a la hipoteca que se constituye de 1.000.000 de pesetas de principal, de 875.000 pesetas de intereses remuneratorios de cinco años, de 300.000 pesetas de intereses moratorios de cinco años y de 123.000 pesetas que se presuponen para costas y gastos, en junto de 2.298.000 pesetas.

Urbana. Local de planta baja del oeste o izquierda de un edificio en el pueblo de la Abadilla, de Santa María de Cayón, barrio de Sarón, sitio de Cojorco, conocido por «Casa Banco Viejo». Ocupa una superficie de 85 metros y linda: Al oeste, más de terreno de la finca, destinado a servicio de paso, y por los demás vientos, terreno sobrante de edificación, y seguido en cuanto al sur, con carretera de Irún-La Coruña.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en relación al total valor del inmueble de 14 por 100.

Registro: Tomo 963, folio 8, finca 14.222, inscripción segunda.

La finca descrita responde con relación a la hipoteca que se constituye de 1.550.000 pesetas de principal, 1.356.250 pesetas de intereses remuneratorios de cinco años, de 465.000 pesetas de intereses moratorios de cinco años y de 168.000 pesetas, que se presuponen para gastos y costas, en junto de 3.539.250 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—2.996.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 224/1993, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil Proimarmesa, carretera Cabo Palos, kilómetro 0,800, El Algar, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de febrero de 1994 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo que se indica a continuación de cada finca, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte

desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1994 y hora de las once, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 28 de abril de 1994 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 30970000180224/93, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 47.493, sita en polígonos X-10-F, BJ, 3-1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 596, folio 179, inscripción segunda, Sección de San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 47.495 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita en el libro 596, folio 181, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 47.497 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 183, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 4. Finca registral número 47.499 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 185, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 5. Finca registral número 47.501 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 187, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 6. Finca registral número 47.503 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 189, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 7. Finca registral número 47.505 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 191, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 8. Finca registral número 47.507 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 193, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Lote 9. Finca registral número 47.509 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 195, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 10. Finca registral número 47.511 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 197, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 11. Finca registral número 47.513 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 199, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 12. Finca registral número 47.515 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 201, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 13. Finca registral número 47.517 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 203, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 14. Finca registral número 47.519 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 205, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 15. Finca registral número 47.521 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 207, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 16. Finca registral número 47.523 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 209, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 17. Finca registral número 47.525 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 211, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 18. Finca registral número 47.527 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 213, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 19. Finca registral número 47.529 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 215, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 20. Finca registral número 47.531 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 217, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 21. Finca registral número 47.533 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 219, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 22. Finca registral número 47.535 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 221, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 23. Finca registral número 47.537 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 596, folio 223, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 24. Finca registral número 47.539 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 1, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 25. Finca registral número 47.541 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 3, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 26. Finca registral número 47.543 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 5, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 27. Finca registral número 47.545 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 7, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 28. Finca registral número 47.547 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 9, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 29. Finca registral número 47.549 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 11, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 30. Finca registral número 47.551 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al

libro 598, folio 13, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 31. Finca registral número 47.553 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 15, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 17.100.000 pesetas.

Lote 32. Finca registral número 47.555 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 17, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 33. Finca registral número 47.557 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 19, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 34. Finca registral número 47.559 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 21, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 35. Finca registral número 47.561 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 23, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 36. Finca registral número 47.563 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 25, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 37. Finca registral número 47.565 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 27, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 38. Finca registral número 47.567 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 29, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 39. Finca registral número 47.569 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 31, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 40. Finca registral número 47.571 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 33, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 41. Finca registral número 47.573 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 35, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 42. Finca registral número 47.575 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 37, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 43. Finca registral número 47.577 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 39, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 44. Finca registral número 47.579 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 41, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 45. Finca registral número 47.581 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 43, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 46. Finca registral número 47.583 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 45, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 47. Finca registral número 47.585 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 47, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 48. Finca registral número 47.587 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 49, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 49. Finca registral número 47.589 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 51, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 50. Finca registral número 47.591 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 53, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 51. Finca registral número 47.593 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 55, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 52. Finca registral número 47.595 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 57, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 53. Finca registral número 47.597 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 59, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 54. Finca registral número 47.599 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 61, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 55. Finca registral número 47.601 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 63, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 56. Finca registral número 47.603 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 65, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 57. Finca registral número 47.605 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 67, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 58. Finca registral número 47.607 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 69, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Lote 59. Finca registral número 47.611 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 73, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 60. Finca registral número 47.613 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 75, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 61. Finca registral número 47.615 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 77, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 62. Finca registral número 47.617 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 79, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 63. Finca registral número 47.619 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 81, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 26.600.000 pesetas.

Lote 64. Finca registral número 47.623 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 85, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 65. Finca registral número 47.625 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 87, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 66. Finca registral número 47.627 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 89, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 67. Finca registral número 47.629 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 91, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 68. Finca registral número 47.631 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 93, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Lote 69. Finca registral número 47.633 del Registro de la Propiedad de San Javier. Inscrita al libro 598, folio 95, inscripción segunda, Sección San Javier. Tasada en 24.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.730-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 92/1993-A,

se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Undemur SGR», contra «Dilamp, Sociedad Limitada», y don Joaquín Rubio Palazón, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 65.081.114 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 25 de febrero de 1994, 23 de marzo de 1994 y 21 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar, los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra situado en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, que linda: Norte, en fachada de 17 metros 25 centímetros, calle perpendicular a la carretera MU-534, de 30 metros 75 centímetros, con terreno de Diego Herrero Conesa, de igual procedencia; sur, en línea de 50 metros, con resto de la finca mayor de donde se segregó; este, en línea de 47 metros 50 centímetros, con dicho resto de finca matriz, y al oeste, en línea de 22 metros 50 centímetros con la carretera comarcal MU-534, y en línea de 25, con solar de Diego Herrero Conesa.

Este solar tiene forma irregular, con superficie de 1.556 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-3, tomo 249, libro 21 del Ayuntamiento de Alcantarilla, folio 116, finca número 17.272, inscripción primera.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.050-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 409/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Isabel Miñarro Jiménez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 9.298.164 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de febrero de 1994, 30 de marzo de 1994 y 27 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, de planta baja y alta. Es de tipo A, sita en término de Murcia, partido de La Nora, sitio de La Ermita, ubicado en el área de actuación «A» del estudio de detalle número 1 de La Nora (Murcia), manzana A-2, calle «C», sin número. Su solar ocupa una superficie de 128 metros 65 decímetros cuadrados, pero según reciente medición tiene una superficie de 91 metros 14 decímetros cuadrados, en la que se incluye un patio de superficie de 59 metros 35 decímetros cuadrados, pero según reciente medición tiene una superficie de 21 metros 84 decímetros cuadrados. En la planta baja se encuentra un garaje que tiene una superficie construida de 15 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 39 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa entre ambas plantas una superficie construida de 113 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 44 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa está distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda todo: Frente, calle «C»; derecha, vivienda de tipo A, número 6; izquierda, vivienda de tipo A, número 4, y fondo, vivienda de tipo A, número 16. Está señalada con el número 5 en el plano de parcelación particular.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-5, libro 177 de la Sección 8, folio 173 vuelto, finca número 16.053, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.076-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 392/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Garre Regalado, Alquerías (Murcia), calle Fábrica, sin número, 1.º, A, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de febrero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de

antelación, con sujeción al tipo de 6.300.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 21 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 30970000180392/91, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda en primera planta alta, tipo A, distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero, que linda: Frente, vivienda tipo B, descansillo, escalera y patio de luces; derecha, don Daniel Sánchez Manchado; izquierda, calle de nueva construcción y vivienda tipo B, y espalda, calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Los linderos se han expresado tomando como frente el del edificio de su fachada recayente a la calle de La Fábrica y mirando al edificio desde esta. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 55, folio 88, inscripción primera, Sección Tercera, finca número 4.564. Forma parte de un edificio en término de Murcia, partido poblado de Alquerías, con frente a la calle La Fábrica, que es la de su situación.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.718-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública

seguido en este Juzgado bajo el número 579/1993, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Angeles Miralles Rodríguez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 23 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 6.460.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de abril y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta 3097000018, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Finca con acceso por el zaguán y caja de escaleras, situada en la avenida del Generalísimo, y con fachadas a dicha avenida y a la calle General Mola; vivienda apartamento tipo 2-6, ubicada en la planta segunda en elevación del edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de 70 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 58 metros 60 decímetros cuadrados. Dispone de dos terrazas, una de 21 metros 62 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, según se entra en la vivienda, con galería de distribución, patio de luces y vivienda apartamentos tipos 2-7 y 2-5 de su misma planta; derecha, entrando, en vuelo, con avenida del Generalísimo; izquierda, en vuelo, con calle General Mola, y al fondo, con calle General Bastarache.

Inscripción primera, libro 210, folio 85, finca 15.560.

Valorada, a efectos de subasta, como tipo, 6.460.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.627-3.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo hipotecario mob. p. s. d. a. hip. nav. número 39/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra «Eduben, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/CIF B-32019622, domiciliado en Prolongación Río Bibey, 36 (Orense), cuantía 17.730.773 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha y conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca mobiliaria y prenda, el cual se expresa en el testimonio adjunto de bienes al subastar.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 900.000 pesetas respecto al vehículo hipotecado, matrícula OR-5062-I, y el de 15.000.000 de pesetas respecto de la maquinaria hipotecada, en su conjunto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao-Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, días y horas para el remate, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria y prenda, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, sirva este edicto igualmente de notificación al referido.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta marca «Nissan», modelo Trade 2.8 c/6 larga, techo alto, serie y número de bastidor VSKKF1107HA635612, matrícula OR-5062-I. Asegurado en «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», póliza número 8-15.318.100-M y posee tarjeta-visado de transporte número 4920474, de noviembre de 1987.

Tal vehículo fue valorado, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Así como la siguiente maquinaria:

1. Máquina de presillas «Consex». 2. Máquina «Refrey» 9225330 cortahilos 4217649.
3. Contador «Hewer» 1/100 M. 30 M.
4. Plancha de cronometraje «Hewer».
5. Compresor 7,5 CV «Ingersoll».
6. Ordenador PC 1640 color.
7. Impresora.
8. Máquina «Refrey», modelo 922, arrastre por punta de aguja, con bancada, motor III, a 380 V, 1/2 CV.
9. Máquina «Juki», modelo MB-372, de botones, con bancada, motor III, a 380 V, 1/3 CV.
10. Mesa de repaso «Celso», modelo SC-DE, de 3 Kw.
12. Maquinaria «Juki», modelo 805, número 183.
13. Máquina «Yamato» DCZ 361.
14. Máquina unión especial 6.
15. Máquina «Srtobel» bajos, número 65.
16. Máquina «Blins Stik» bajos.
17. Máquina «Paff» presillas 333,4 número 2.
18. Máquina «Durkop» ojal 557, número 242.
19. Máquina «Lewis Boton 200-I».
20. Máquina «Kansay» cinturas, número 174.
21. Máquina «unión especial 56.300, número 13.
22. Máquina «Sigma Diz», B962.
23. Máquina corchetes, número 32.
24. Máquina automática de vivos de bolsillos, modelos 6812-22, cod. 653.
25. Máquina «Yamato», modelo Z-368, con su correspondiente bancada y motor III, a 380 V, 1/2 CV.
26. Termofijadora «Celso», modelo 80/8.
27. Máquina código 18005, S-C-4 E 24 KW.
28. Máquina «Durkop» 658-41291 ojales.
29. Máquina «Consew» vertical 8.
30. Terminal de extender «Consew» manual.
31. «Siruba» 757 número 612503.
32. Dos máquinas «Refrey», modelo 922/5306 cortahilos con bancadas y motores «Quick-Stop» a 380 V.
33. Máquina «Juki», mod. LK-1850, con bancada industrial y motor III, a 380 V.
34. Dos máquinas «Refrey», modelo 920/5300 cortahilos, con su correspondiente bancada y motor.
35. Máquina «Yamato», modelo DCZ-920, con su correspondiente bancada y motor III, a 380 V, 1/2 CV.
36. Máquina «Yuki», modelo MO-2416-FF6, con su correspondiente bancada y motor, a 380 V, 1/2 CV.
37. Siete máquinas «Refrey» Q. E.
38. Máquina «Juki LH 517», modelo 229.
39. Máquina unión especial vistas, número 39.
40. Máquina «Celso Latic», número 5.
41. Máquina «Celso Latic» cajas, número 55.
42. Dos aspiradores «Celso Latic».
43. Prensa perneras «Celso» 174.
44. Máquina «Consew» 1702 BK 006681.
45. S.A.I. 400 W.

La maquinaria transcrita fue valorada, a efectos de subasta en la cantidad conjunta de 15.000.000 de pesetas.

El referido vehículo y maquinaria se encuentra en el domicilio de la entidad demandada, en prolongación calle Río Bibey, número 36, bajo, Orense.

Dado en Orense a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—2.867-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133 bis/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por entidad «Campillo del Moro, Sociedad Anónima», y don Antonio Tijeras Sánchez para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.829.602 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de abril de 1994, a las doce horas. Y tercera subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Local comercial, en planta baja o de locales, denominado 8 y señalado con el número 8 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 71 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Campillo del Moro; fondo, portal de acceso

a las viviendas; derecha, entrando, elemento individual número 9, e izquierda, portal de acceso a las viviendas.

Registro: Tomo 1.568, libro 111, folio 15, finca número 9.657, inscripción segunda.

Cuota: 1,77 por 100.

Integración: Forma parte integrante de un complejo urbano, sito en el término municipal de Enix, paraje Campillo del Moro.

Tasada a efectos de subasta en 4.878.180 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Maria del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—2.767.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Maria Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Nat West España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Maria Angeles Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecado por don Alfred Edward Lillis para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.956.854 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecada que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 24 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de marzo, a las once horas. Y tercera subasta tendrá lugar el día 28 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda tipo 2-4, señalada con el número 8 de los elementos en planta primera alta. Ocupa una superficie construida de 76 metros 11 decímetros y útil de 60 metros 75 decímetros ambos cuadrados; lindante: Norte y oeste, zonas descubiertas, y este, rellano distribuidor y vivienda tipo 2-3 con la que también linda por sur.

Cuota: 9,59 por 100.

La vivienda descrita forma parte integrante del edificio de tres plantas, en parte de la parcela 12-R2 de la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar, ocupando un solar de 895 metros cuadrados.

Título: El de compra a doña Eva Luise Shuler mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga don Alfonso Casasola Tobia el día 8 de junio de 1989.

Tasada a efectos de subasta en 10.856.265 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Maria Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—2.685-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 187/1989 a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, doña Nuria Grane Cortina y don Mariano Llonch Balart, ambos con domicilio en calle Alfonso XIII, 42, 4, Sabadell, ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas, finca registral número 22.491, y 4.650.000 pesetas, finca registral número 6.855, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74, Sabadell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubie-

re— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 5 situado en el piso cuarto, puerta única del edificio sito en esta ciudad, frente a la calle Alfonso XIII, número 42. Tiene una superficie útil de 173 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, recibidor, cinco dormitorios, un aseo, dos baños, pasos, comedor-estar, cocina-office y lavadero. Linda: Por su frente, con la calle Alfonso XIII; a la derecha, entrando, con finca de don Joaquín Gorina; a la izquierda, con la de don Antonio Durán Amigo, y por el fondo, con finca que da a la calle Bèlgica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.520, libro 582, folio 192, finca 22.491.

Urbana. Piso-vivienda al que se asigna en la comunidad el número 3 situada en la planta primera, puerta primera del edificio número 5 de la calle Aparici y Guijarro de esta ciudad. Se compone de entrada, comedor, tribuna, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería, lavadero y pasos. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Aparici Guijarro; por la derecha, este, mediante el vestíbulo o portal, con planta primera, planta segunda; por la izquierda, oeste, con finca número 192 de la carretera de Prats; por el fondo, norte, mediante una obertura con terrado propiedad de la finca número 192 de la carretera de Prats; por debajo, con planta baja, puerta primera, y por encima, con la planta segunda, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 1.043, libro 146, folio 9, finca 6.855.

Dado en Sabadell a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—2.651.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Brayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gómez Castaño, en representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Expococina y Baño, Sociedad Limitada», don Constantino Manuel Domínguez R. y don Antonio Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno en el término de Monterrubio de la Armuña, provincia de Salamanca, en la calle Serranita, sin número; está señalada con el número 10, en la fase A. Tiene una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. Está compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta primera. La planta semisótano está destinada a garaje y bodega; la planta baja está distribuida en porche, «hall», cocina, cuarto de baño, salón comedor con chimenea, terraza acristalada; la planta primera está distribuida en pasillo, tres dormitorios con armario empotrado y otro dormitorio más con armario empotrado y cuarto de baño, balcón y escalera de acceso a la planta inferior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, número 33, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectados los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—2.741-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 506/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mohedano Rodríguez y doña Teresa Duque Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, los bienes embargados a los deman-

dados don Antonio Mohedano Rodríguez y doña Teresa Duque Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 8.800.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 39. Piso octavo, puerta tercera, sito en la octava planta alta del edificio en esta ciudad, calle Castellers, número 1, 3 y 5, con entrada por el número 1. Tiene una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres habitaciones, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y pasos. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle interior, con piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; por la derecha, con espacio libre; por la izquierda, con piso puerta segunda de la misma planta y escalera, y por su fondo, con patio. Tiene una cuota de participación horizontal del total del edificio de 0,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.564, libro 710, folio 11, finca número 38.346.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.667-3.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 56/1993, a instan-

cia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Carlos María Torrejón Blanch, don Pedro Antonio Torrejón Blanch, doña María del Carmen Blanch Pigem, don José Vicente Torrejón Pau y «Curto Monfort, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 40.680.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero la ejecutante, cuya cesión sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objetos de licitación son las siguientes:

Urbana. Vivienda piso primero, puerta segunda, tipo C, de la casa en Tortosa, paseo Moreira, número 4, superficie 84 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.388, folio 154, finca 37.270-N.

Tasada pericialmente en 5.040.000 pesetas.

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Sensalsacosta, número 9, cuarto pequeño en el zaguán, segundo y tercer piso.

Inscrita al tomo 2.128, folio 114, finca 411.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en esta ciudad, calle Sensalsacosta, 11, de planta baja, cuatro pisos elevados y terrado, cuya superficie no puede determinarse.

Inscrita al tomo 858, folio 172, finca 677.

Tasada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de esta ciudad, partida general de Pimpi, particular Coll de Vagues, de 2 hectáreas 84 áreas 73 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos.

Inscrita al tomo 945, folio 37, finca 7.079.

Tasada pericialmente en 1.040.000 pesetas.

Urbana. Almacén en planta baja del edificio en Tortosa, paseo Moreira, número 6, de 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.375, folio 157, finca 41.612.

Tasada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Local en la planta baja de la casa en Tortosa, paseo Moreira, número 4, de 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.377, folio 15, finca 37.262.

Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Tortosa, partida Costa Blanch o dels Coduls, de 3 hectáreas 71 áreas 80 centiáreas, en la que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y piso de 95 metros cuadrados en solar, con un sótano de 40 metros cuadrados, destinado a garaje.

Inscrita al tomo 2.768, folio 174, finca 32.026. Tasada pericialmente en 15.600.000 pesetas.

Rústica. Heredad secano con algun algarrobo, término de Roquetes, partida Vallfarta o Mirambo, de 2 hectáreas 8 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.444, folio 190, finca 8.905. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y un piso, en Vilanova de la Muga, paraje llamado El Fort, señalada con el número 12 antes, hoy 7, cuya medida superficial no consta.

Inscrita al tomo 1.524, folio 240, finca 1.175. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—2.729-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Mercedes Gutiérrez Aladren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 0079/1993, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de don Jacques Araw Kroker, con domicilio en avenida Madrid, 141-143, primero, primera, Barcelona, contra don José María Lluch Abella, con domicilio en parcela 7, polígono 12 del catastro, lindante con la carretera nacional 340, Camarles, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de marzo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Tortosa y partida Mas Roig o Antich, de olivos y algarrobos, de cabida 3 hectáreas 84 áreas 66 centiáreas, lindante: Norte, carretera de Barcelona a Valencia; sur, vía férrea;

este, Juan Curto, y oeste, con lo que se vendió a Antonio Lluch. Finca número 3.269, tomo 602, folio 138.

Finca tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria, Mercedes Gutiérrez Aladren.—2.744-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0231/1993, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, contra «Formación y Gestión, Sociedad Anónima», domiciliada en Roquetas, calle Sagrado Corazón, 102, Arrabal de Cristo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1994 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1994 próximo y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sita en término de Roquetas, partida Arrabal de Cristo, de superficie 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Mayor o Sagrado Corazón; sur y oeste, con resto de finca matriz, y este, parte con José Aspa Audi y parte con calle Abajo.

Registro: Tortosa número 2, tomo 340, libro 237 del Ayuntamiento de Roquetas, finca 10.384, asiento tercero.

Valorada a efectos de subasta en 85.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—2.599-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez don Fernando Javier Jiménez, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913/1992, instado por Banco Exterior de España y Banco de Alicante, contra don Juan Vicente Ortells Pérez y doña María Concepción Grandal Tudolí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 5 de julio y 6 de septiembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignará para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Piso vivienda tipo D, situado en decimoquinta planta alta, puerta 60 de policía, correspondiente al patio número 15 de policía de la calle Bachiller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca 43.697.

Cuota de participación en los gastos del edificio «Astor»: 1.5311 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 39.997.440 pesetas.

2. Una cuota indivisa de 24.758 partes de 1.494.000 partes de: Local comercial en la segunda planta de sótano destinado a aparcamiento de

vehículos, que ocupa la misma superficie del solar, o sea, 1.469,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.828, libro 410 de la sección primera de Afueras, folio 23, finca 43.524.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.760.240 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—2.785-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1993-B, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado el auto que, fotocopiado, es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Valladolid a 5 de enero de 1994.
Dada cuenta y

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 7 de diciembre de 1993 se declaró a la entidad mercantil "Posadas, Sociedad Anónima", en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 235.361.523 pesetas y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que, por sí o por persona a su nombre, consignase o afianzase la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 1.041.110.674 pesetas, y el segundo, en la de 1.276.472.197 pesetas, a fin de que pasara a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa o persona en su nombre haya consignado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 7 de diciembre del pasado año y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

En atención a lo expuesto, el señor don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Acuerda

Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa "Posadas, Sociedad Anónima", acordada en auto de fecha 7 de diciembre de 1993.

Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial" de esta autonomía y "Boletín Oficial del Estado" y publíquese en el diario "El Norte de Castilla" y en "El País", en su edición nacional.

Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad donde figuran inscritos los bienes inmuebles de la suspensa, librándose al efecto mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios.

Se limita la actuación gestora de "Posadas, Sociedad Anónima", mientras permanezcan en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias y ordinarias de su negocio, si

bien cuando por la importancia de las mismas pudieran variar su normal desarrollo, y en todos los actos jurídicos de trascendencia patrimonial deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose expresamente la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, y ello sin perjuicio de la inspección directa y, en su caso, concurso de los Interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores del auto que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo mencionado dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Entréguese al Procurador don José María Ballesteros González los despachos y testimonios que se ha acordado librar para que cuide de su diligenciado.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.—Antonio Alonso Martín.—Firmado y rubricado.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal resolución pueda afectar o interesar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Valladolid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—2.622.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 9/1993, tramitados a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Fernández González, contra don Antonio Eduardo Filgueira Pérez y doña María Pilar Vilar Rodríguez, vecinos de Vigo, con domicilio en calle Villagarcía de Arousa, 3, 3.º C, Vigo, en reclamación de 1.175.361 pesetas, se manda sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 24 de febrero de 1994, a las trece horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de marzo de 1994, a las trece horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de abril de 1994, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente para el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170009/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. 12. Vivienda C en planta o piso tercero del bloque o torre 111, en el polígono de Coya, municipio de Vigo. Con una superficie, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad número 3, obrante en los autos, de 111 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la parcela A-18-1, destinado a zona ajardinada, sobre la que fue construido el edificio; sur, vestíbulo de las escaleras, hueco de los ascensores y patio; este, patio y resto de la parcela A-18-1, destinado a zona ajardinada, sobre la que fue construido un edificio, y oeste, vestíbulo de las escaleras y la vivienda D situada en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 595, folio 17 vuelto, finca 36.527.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 30. Parcela número 30 en la planta alta o semisótano primero del garaje ubicado sobre la parcela A-18-1, en el polígono de Coya, municipio de Vigo, de la superficie de 15 metros 59 decímetros cuadrados. Limita: Norte, zona común de acceso; sur, pared que separa del garaje construido en la parcela A-3; este, parcela número 29, y oeste, parcela número 31. Inscrita en el libro 491, folio 29, finca 36.165.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.671-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Jueza del Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 193/1992, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Gelardo García, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 24 de febrero, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 24 de marzo, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa habitada en Villajoyosa, calle Fray Posidonio Mayor, número 32, entresuelo y dos pisos altos con varias dependencias, el segundo de ellos con dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 518, libro 134, folio 127, finca número 584.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—2.670-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia de Villarrobleado (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 294/1992, seguido a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Pilar Mañas Pozuelo, contra doña Salomé Gómez Alarcón, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

a la hora de las once de su mañana, por primera vez el día 24 de febrero de 1994; en su caso, por segunda el día 22 de marzo de 1994, y por tercera vez el día 21 de abril de 1994, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Salomé Gómez Alarcón, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra seco, en término de Villarrobledo, en la hacienda o heredad denominada «Bermejo», de caber 30 fanegas, equivalentes a 21 hectáreas 9 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, don Vicente Segovia y don Carmelo Gómez Alarcón, carril de servidumbre por medio; mediodía, el camino de Castellanos a los Andrés; saliente, el camino del Bermejo a Castellanos, que la separa de don Carmelo Gómez Alarcón, y poniente, don Alfonso Jiménez Navarro.

Inscrita al tomo 664, libro 250, folio 212, finca número 23.730, inscripción tercera.

Valorada en 20.638.800 pesetas.

2. Tierra seco, en término de Villarrobledo, en la heredad denominada «Bermejo», de caber 14 fanegas 10 celemines 1 cuartillo, o sea, 10 hectáreas 40 áreas 64 centiáreas. Linda: Saliente, don Alfonso Jiménez Navarro; mediodía, don Hermenegildo Cuevas Jiménez; poniente, don Manuel Jiménez Navarro, y norte, límite con la provincia de Ciudad Real en su término de Socuéllamos.

Inscrita al tomo 676, libro 252, folio 217, finca número 24.061, inscripción primera.

Valorada en 9.811.199 pesetas.

Título: Las adquirió doña Salomé Gómez Alarcón por donación de su madre, doña Salomé Alarcón Delicado, mediante escritura otorgada en Socuéllamos el día 25 de mayo de 1968 ante el Notario don José Marquero Molina.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según asegura.

Dado en Villarrobledo a 23 de noviembre de 1993.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario.—2.725-3.

VILLEN A

Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra doña Gumersinda Díaz Giménez y don Diego Amorós Richarte, en reclamación de 9.951.766 pesetas de principal, 829.637

pesetas de intereses pactados devengados hasta el 5 de mayo de 1993, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el postor, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado y rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a las consignaciones del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Sax, avenida Reyes Católicos, número 26. Tiene una superficie de 215 metros cuadrados, destinándose al resto de la superficie hasta la total del solar a patio y acceso las plantas altas. Linda: Frente, terreno propio dejado para ensanche de la carretera o avenida de situación derecha de Joaquín Herrero, zaguán de entrada al edificio y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda, Antonio Juan Durá, y fondo, acequia.

Inscripción: La previa, al tomo 914, libro 139, folio 116, finca 10.885, inscripción tercera.

Valorada en 18.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 24 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro Eugenio Montserrat Molina.—El Secretario.—2.637-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 250/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Mario Campari, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Alcalá de Xivert, partida Ribamar, que consta de planta baja, distribuida interiormente en varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 56 metros 72 decímetros y 74 centímetros cuadrados, rodeada de terreno hasta completar el total de la parcela de 361 metros cuadrados. Forma parte de un edificio que fue construido, junto con otra, sobre una parcela señalada con el número 24 de la urbanización «El Palmar II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 411, libro 205, finca 21.063, folio 4.

Dado en Vinaròs a 29 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaría.—2.606-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 160/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Almuni, Sociedad Anónima» y doña Dady Jiménez Targioni, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica en la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca 5. Apartamento en la primera planta del bloque IV, tipo A-1. Mide 60 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 706, libro 177 de Peñíscola, folio 81, finca 16.803.

Finca 10. Apartamento en la segunda planta del bloque IV, tipo A-1, con igual extensión y distribución que la finca 5. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 706, libro 177, folio 91, finca 16.808.

Finca 4. Apartamento en el primer piso del bloque II, tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 706, libro 177, folio 39, finca 16.782.

Finca 12. Apartamento en la planta ático del bloque II, tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, con la misma distribución que la finca 4. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 706, libro 177, folio 55, finca 16.790.

Tasadas, a efectos de subasta: Finca 5, 7.191.231 pesetas; finca 10, 7.191.231 pesetas; finca 4, 6.786.796 pesetas; finca 12, 6.786.796 pesetas.

Forman parte todas ellas de un complejo residencial sito en Peñíscola, partida Pichells.

Dado en Vinaròs a 29 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaría.—2.640-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Bofill Fíbla, contra don Joaquín Noe Montserrat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en la ciudad de Benicarló, calle Virgen de Montserrat, número 7, esquina a la calle Luis Vives; es la situada a la derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio desde la calle Virgen de Montserrat, y es del tipo B. Se distribuye en vestíbulo, come-

dor-estar, cocina, despensa, lavadero, dos baños, pasillo, terraza y cuatro dormitorios, sobre una superficie útil de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 733, folio 55, finca 19.355.

Dado en Vinaròs a 29 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaría.—2.641-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1993, a instancia de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Domínguez Toranzo, contra «Construcciones y Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» (CORVISA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 25 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518014493. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificado en las propias fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar edificable en Zamora, en el arrabal de Cabañales, al sitio del astelero, de 2.983 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó y edificaciones de Marcelo Pedro Alberca, en línea de 10 metros 20 centímetros; sur, calle Redondela; este, carretera de Zamora a Salamanca, en línea de 16 metros 35 centímetros, con el cruce de expresada carretera, con la calle de Santiuste y la de Redondela, y oeste, con finca propiedad de los cónyuges don José Luis Fernández Muñoz y doña María del Carmen González Avedillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.787, libro 457, folio 156, finca 40.158.

Tasada a efectos de subasta en 27.200.000 pesetas.

2. Solar que se identifica como la número 175-1-A del Plano General de la Concentración Parcelaria, al sitio de Tras del Soto, Ayuntamiento de Morales del Vino, de 40 áreas 25 centiáreas o 4.025 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Cacedero y plaza Mayor; sur, con solar y finca de Guzmán Calzada Murcia y esposa y la finca 171-1-C de los mismos propietarios; este, con las fincas números 175-2 y 175 de donde ésta procede, de Pablo Luelmo Marqués, y oeste, con otra de Guzmán Calzada Murcia y esposa y la finca número 175-1-B. Inscrita la hipoteca constituida en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.719, libro 48, folio 2 vuelto, finca 4344.

Tasada a efectos de subasta en 28.800.000 pesetas.

3. Tierra de secano que se distingue como la número 175-2 del Plano General de la Concentración Parcelaria al sitio de Tras del Soto, Ayuntamiento de Morales del Vino, de 16 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con regato; sur y oeste, con la finca número 175-1 de dicho plano, y este, con resto de la finca de la que se segregó propiedad de Pablo Luelmo Marqués. Inscrita la hipoteca constituida en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.842, libro 52, folio vuelto, finca 4.152. Tasándose a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

4. Departamento número 5/Resto. Se encuentra en la planta baja, con dos alturas, del edificio en Zamora, carretera de La Hiniesta, número 126, y está destinado a local comercial, teniendo acceso directo e independiente por la carretera de La Hiniesta. Mide en la actualidad 119 metros 19 decímetros cuadrados construidos en su altura inferior, que es de 2 metros 8 centímetros, y 157 metros 19 decímetros cuadrados en su altura superior, que es de 2 metros 72 centímetros, y linda, según se entra en él y en su altura inferior: Frente, carretera de La Hiniesta y departamento número 5-2; derecha, departamento 5-2 y portal 2 o derecho; izquierda, portal 1 o izquierdo, y fondo, garaje, y en su altura superior: Frente, carretera de La Hiniesta; derecha, zaguán y portal 2 o derecho; izquierda, portal 1 izquierdo, y fondo, garaje y portal 2 o derecho. Está dotado de instalaciones y servicios. Inscrita la hipoteca constituida en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.848, libro 511, folio 191, finca 48.191.

Tasándose a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Esther González González.—La Secretaría.—2.676-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, de esta capital, en el procedimiento de extinción de contrato, seguido a instancias de Moises Domínguez Cañete contra «Riegos Mecanizados Andaluces, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de marzo, 14 de abril y 16 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Parcela para su edificación, procedente de la señalada con la letra O, en el polígono de la Torrecilla, de esta capital, sin número de gobierno en la avenida del mismo nombre; ocupa una superficie de 1.901,50 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una edificación destinada a nave, almacén y oficinas; ocupa la edificación una superficie total construida de 215 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona libre y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, tomo 1.718, del archivo, libro 112 de este Ayuntamiento, folio 214, finca número 7.165, inscripción primera y segunda. Bien valorado en la cantidad de 9.178.000 pesetas.

Condiciones para la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares (Córdoba), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—2.774.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 326/1993,

hoy en ejecución de sentencia al número 85/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Angel González Pinel, contra «Azulejos Miguel Molina, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de abril de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de abril de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de abril de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 6 1773/000/64/85/93 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No convalidando a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en el pliego cerrado deberá remitirse para tomar partes, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del rematante, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberían serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en calle de nueva apertura, perpendicular a calle Luis Buñuel, de Maracena, compuesta de planta de semisótano destinada a local y dos elevadas distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 80 metros 8 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la superficie construida en planta de semisótano 66 metros 29 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida entre las dos plantas elevadas de 106 metros, 65 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar de 13 metros 79 decímetros cuadrados, destinados a patio descubierta. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda 12; izquierda, vivienda 10, y fondo, vivienda 15. Valorada en 17.800.000 pesetas.

Bienes muebles:

Dos mesas de despacho. Valoradas en 32.600 pesetas.

Un sillón de ejecutivo de plástico giratorio. 12.600 pesetas.

Dos ventiladores, marca «Aiosta». 11.500 pesetas.

Un radiador eléctrico, marca «KHYS». 6.100 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo editor. 7.800 pesetas.

Un fichero metálico de cuatro cajones. 7.100 pesetas.

Doce muebles de baño con encimera de mármol y espejos de diferentes modelos y colores. 272.800 pesetas.

Dos bañeras de la casa «Bañacris», una modelo Trébol y otra modelo Chevere. 131.900 pesetas.

Siete juegos de baño, compuestos por bide, water y lavabo de diferentes marcas y modelos. 288.400 pesetas.

Tres armarios metálicos de baño de diferentes medidas y modelos. 52.800 pesetas.

Cuatro armarios de madera de baño diferentes medidas y modelos. 33.800 pesetas.

Cuatro griferías completas, marca «Ramón Sloer». 32.100 pesetas.

Un grupo de baño, marca «Grime». 6.890 pesetas.

Un grupo de baño, marca «Crisur». 6.700 pesetas.

Un grupo de baño, marca «Casedi», modelo Nevada. 14.200 pesetas.

Un grupo de baño, marca «Casedi», modelo Nevada. 14.200 pesetas.

Un monobloc, marca «Casedi», modelo Nevada. 3.900 pesetas.

Un monobloc, marca «Casedi», modelo Nevada. 3.900 pesetas.

Un monobloc, marca «Casedi», modelo Nevada Lavabo Cromo. 4.200 pesetas.

Dos sillones de plástico, color negro. 9.200 pesetas.

Total: 953.390 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—3.131.

GRANADA

Edicto

Doña Maria Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 8.134/1991, hoy en ejecución de sentencia, se sigue procedimiento, a instancia de doña Encarnación Reinos Díaz contra don Francisco Ruiz Díaz, Luis Carmelo Ruiz Díaz y Ruiz Díaz C. B., sobre reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de abril de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de abril de 1994, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones es el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445.4187 y con número de procedimiento 1735-000-640045/92.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.812. Rústica: Suerte de tierra de secano situada en el pago de Torrecuevas, lugar

Barranco del Boticario, término de Almuñécar, con una cabida de 26 áreas 73 centiáreas, y linda: Al norte, don Francisco Martín Pérez; sur, resto de la finca matriz; este, doña Virtudes y don José Medina Rivas, y oeste, don Francisco Rodríguez Rodríguez. Es porción segregada de la finca 10.345, obrante al folio 82 del tomo 568, libro 131, inscripción segunda. Inscrita al tomo 974, libro 278, folio 148. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 13.596. Rústica: Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Torrecuevas, término municipal de Almuñécar, de cabida de 2,5 obradas, equivalentes a 57 áreas 50 centiáreas, y su entrada y salida es por el lindero con don Justo Peralta Pozo. Linda, norte, con don Miguel García Moreno y doña Carmen Medina Martín; sur, con tierras de don Justo Peralta Pozo; este, finca de don Cristóbal Rodríguez Pérez, y al oeste, con el Barranco. La descrita finca, aunque el título que se inscribe es resto, es parte que se segrega de la 7.212, al folio 77, vuelto, del tomo 401, libro

82 de Almuñécar, inscripción segunda. Sin cargas. Inscrita al tomo 655, folio 60. Valorado en 4.125.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la finca número 7.359. Urbana: Una nave en planta baja, sita en el pago de Cantolobos, término de Almuñécar. Inscrita al tomo 396, folio 200. Valorada en 240.000 pesetas. Valoración total: 8.115.000 pesetas.

Sobre las tres fincas embargadas se ha anotado posteriormente embargo para los autos número 358/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril. Asimismo, se ha anotado embargo sobre una de las fincas, la número 23.812, para los autos número 414/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Y para que sirva de notificación a los posibles postores que pudieran concurrir a la subasta, y especialmente a las partes interesadas, expido el presente en Granada a 24 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—2.740.